

# ELEMENTOS GENERALES

## DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN



  
**MAWIL**  
Publicaciones Impresas  
y Digitales

[www.mawil.us](http://www.mawil.us)

# ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN



# ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN

## AUTORES

### **Baque Sánchez Erick Raúl**

Magister en Contabilidad y Auditoría;  
Ingeniero Comercial  
Docente de la Facultad Ciencias  
Económicas Carrera de Contabilidad y  
Auditoría  
*Universidad Estatal del Sur de Manabí*  
[erickbaque@hotmail.com](mailto:erickbaque@hotmail.com)

### **Lucio Pillasagua Adela de Jesús**

Magister en Gerencia Educativa;  
Contador Público; Ingeniera en Auditoría  
Docente de la Facultad Ciencias  
Económicas Carrera de Contabilidad y  
Auditoría  
*Universidad Estatal del Sur de Manabí*  
[adel\\_luci@yahoo.es](mailto:adel_luci@yahoo.es)

### **Chiquito Tigua Gloria Pascuala**

Magister en Contabilidad y Auditoría;  
Economista  
Docente de la Carrera de Contabilidad y  
Auditoría  
*Universidad Estatal del Sur de Manabí*  
[gloria.chiquito@unesum.edu.ec](mailto:gloria.chiquito@unesum.edu.ec)

### **Moran Chilan Jessenia Herminia**

Magister en Economía Agraria;  
Economista  
Docente Titular de la Carrera de Contabilidad  
y Auditoría  
*Universidad Estatal del Sur de Manabí*  
[jessenitabonita@hotmail.com](mailto:jessenitabonita@hotmail.com)  
[jessenia.moran@unesum.edu.ec](mailto:jessenia.moran@unesum.edu.ec)

### **Muñiz Jaime Laura Patricia**

Magister en Contabilidad y Auditoría;  
Economista  
*Universidad Estatal del Sur de Manabí*  
[laura.muñiz@unesum.edu.ec](mailto:laura.muñiz@unesum.edu.ec)

### **Delgado Gutiérrez Zoila Marianita**

Magister en Contabilidad y Auditoría;  
Economista  
*Universidad Estatal del Sur de Manabí*  
[zoila.delgado@unesum.edu.ec](mailto:zoila.delgado@unesum.edu.ec)

### **Álvarez Vásquez Carmen Argentina**

Magíster en Docencia Universitaria e  
Investigación Educativa;  
Máster en Marketing Digital y Comercio  
Electrónico;  
Diplomado en Autoevaluación y Acreditación  
Universitaria; Ingeniero Comercial  
*Universidad Estatal del Sur de Manabí*  
[carmenalvarezavz@hotmail.com](mailto:carmenalvarezavz@hotmail.com)

# ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN

## REVISORES

Econ. Xavier Francisco Flores Torres Msc.

[xavier.florest@ug.edu.ec](mailto:xavier.florest@ug.edu.ec)

*Docente de la Universidad de Guayaquil*

Facultad de Ciencias Administrativas

Coordinador de Logística Nivelación y Admisión

Ing. Verónica Patricia Silva Ortega MGP.

[veronica.silvaor@ug.edu.ec](mailto:veronica.silvaor@ug.edu.ec)

*Docente de la Universidad de Guayaquil*

Doctorando Pontificia

Universidad Católica de Santa María de Buenos Aires  
en Administración de Empresas



# DATOS DE CATALOGACIÓN

**AUTORES:** Baque Sánchez Erick Raúl  
Lucio Pillasagua Adela de Jesús  
Chiquito Tigua Gloria Pascuala  
Moran Chilan Jessenia Herminia  
Muñiz Jaime Laura Patricia  
Delgado Gutiérrez Zoila Marianita  
Álvarez Vásquez Carmen Argentina

**Título:** Elementos Generales de la Contabilidad y la Tributación

**Descriptor:** Economía; Tributación; Impuestos.

**Edición:** 1<sup>era</sup>

**ISBN:** 978-9942-787-00-2

**Editorial:** Mawil Publicaciones de Ecuador, 2018

**Área:** Educación Superior

**Formato:** 148 x 210 mm.

**Páginas:** 128

**DOI:** [10.26820/mawil/978-9942-787-00-2](https://doi.org/10.26820/mawil/978-9942-787-00-2)



## *Texto para Docentes y Estudiantes Universitarios*

El proyecto didáctico *Elementos Generales de la Contabilidad y la Tributación*, es una obra colectiva creada por sus autores y publicada por *MAWIL*; publicación revisada por el equipo profesional y editorial siguiendo los lineamientos y estructuras establecidos por el departamento de publicaciones de *MAWIL* de New Jersey.

**© Reservados todos los derechos. La reproducción parcial o total queda estrictamente prohibida, sin la autorización expresa de los autores, bajo sanciones establecidas en las leyes, por cualquier medio o procedimiento.**

\*Director General: MBA. Vanessa Quishpe Morocho

\*Dirección Central MAWIL: Office 18 Center Avenue Caldwell; New Jersey # 07006

\*Gerencia Editorial MAWIL-Ecuador: Ph.D. Lenin Suasnabas

\*Editor de Arte y Diseño: Eduardo Flores

# ÍNDICE



[www.mawil.us](http://www.mawil.us)

<b>INTRODUCCIÓN</b>	8
<b>UNIDAD I LA EMPRESA Y CONTABILIDAD</b>	10
La Empresa	11
Tipos de Empresa	11
Evolución de la Contabilidad	14
Propósito de la Contabilidad	17
Principios de la Contabilidad	18
Características Cualitativas de los Estados Financieros en Contabilidad	20
Supuestos Contables	23
Elementos de los Estados Financieros	23
Reconocimiento de los Elementos del Estado Financiero	25
Medición de los Elementos de los Estados Financieros	31
Estructura de los Estados Financieros	32
<b>UNIDAD II MANEJO DE CUENTAS Y ACTIVIDADES CONTABLES</b>	34
Cuentas	35
Transacción Comercial	35
Documentos Comerciales	37
Clasificación de las Cuentas Contables	45
Descripción de las Cuentas	48
Activos no Corriente	49
Activos Intangibles	50
Deudoras	52
Pasivo Corriente	52
Pasivo no Corriente	52
Patrimonio	53
Reservas	53
Estructura del Libro Diario	54
Cuentas	57
<b>UNIDAD III OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS</b>	58
Tributos	59
Características Esenciales de los Tributos	59
Clasificación de los Tributos	60
Los Deberes Formales	62
Declaraciones	63
Declaración Mensual del IVA	74
Declaración Semestral del IVA	74
Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta	76

Ejercicio Práctico	78
¿Qué es el IVA y para qué Sirve?	80
Bienes gravados con Tarifa 0%	82
Base Legal del IVA	87
Objeto del Impuesto IVA	87
<b>UNIDAD IV EJERCICIO CONTABLE APLICADO A RETENCION DE</b>	<b>116</b>
<b>IVA E IMPUESTO A LA RENTA</b>	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>127</b>

## **Introducción**

En las empresas, los procesos administrativos-contables hacen posible preparar el terreno para garantizar las condiciones en virtud de ofrecer calidad durante la prestación de un servicio o venta de diversos productos que ayudan a lograr cambios progresivos en la vida colectiva dentro de una sociedad cualquiera. Es allí, donde el contador como encargado de hacer cumplir dichas tareas, asume con responsabilidad el adecuar el ambiente laboral a fin de que su talento humano mantenga niveles armónicos que le ayuden a realizar las actividades de manera flexible para así permitir el éxito organizacional.

Por lo tanto, hoy endía se requiere organizaciones cuyo contador se encuentre caracterizado por actitudes intelectuales, personales y laborales, encargadas de ofrecer soluciones coyunturales con las exigencias y expectativas en los cambios a fin de lograr los objetivos previamente trazados. En consecuencia, hablar de los elementos de la contabilidad y la tributación se convierte hoy en día en un tema que actualmente es muy importante en toda organización, pues, en estos tiempos cambiantes los valores evolucionan rápidamente y los recursos se vuelven escasos, de allí, la necesidad de comprender el rendimiento de las personas en el trabajo; en otras palabras, buscar un mejoramiento continuo del ambiente laboral, para así alcanzar una eficiente productividad, sin perder de vista el recurso humano.

De lo antes expuesto, se desprende que la nueva visión empresarial obliga a cada organización, buscar sus propios propósitos en función a las necesidades previamente diagnosticadas, con el fin de mantener actualizadas las actividades relativas a los tributos que cada nación antepone como posibles herramientas encargadas de ofrecerles ingresos económicos que son revertidos en beneficios colectivos para la población. Es decir, las empresas, tienen responsabilidades contables y tributarias básicas que le aseguran su continuidad laboral enmarcada dentro de las leyes o procedimientos tributarios debidamente estimados en función a sus deberes formales como contribuyentes de una localidad.

Al tomar en consideración los planteamientos anteriores, se precisa que el contenido del presente material de apoyo busca no solo ofrecer informaciones generales en cuanto a los elementos de la contabilidad y la tributación; sino introducir al lector en un contexto generador de apreciaciones generales competentes que servirán de apoyo para el ejercicio de sus actividades, especialmente en aquellos profesionales o estudiantes incursos en las áreas contables. Por lo tanto, el mismo fue estructurado en cuatro unidades continuas que buscan partir de informaciones generales con el fin de llegar a fijar posiciones relativas al tema en general.

En cuanto a la Unidad I, se puede indicar que la misma está caracterizada por una serie de aspectos relativos a la visión de una empresa como organización única e independiente que de acuerdo a su tipo, debe mantener un propósito esencial que dará cabida a cumplir con la toma de decisiones dentro de la contabilidad y así garantizar con anticipación los objetivos trazados, además de fijar criterios generadores de la aplicación de la contabilidad como ciencia básica en el ejercicio de las funciones de los profesionales del área contable.

Asimismo, se encuentra en su desarrollo la Unidad II mediante la cual, se busca ofrecer diferentes consideraciones centradas en plantear el contexto que abarcan las actividades contables que debe cumplir el contador, a fin de lograr en la empresa su operatividad al momento de manejar los diferentes tipos de cuentas

Al hacer referencia a la Unidad III a través de ella, se fijan posiciones claras que dan al lector posibilidades amplias de entender de forma precisar la actuación contable en el marco de los tributos como elementos esenciales que cada país asume, además de los deberes formales presente en las diferentes empresas como parte de sus obligaciones contables- administrativas.

Se finaliza con la Unidad IV en la que se establecen un ejercicio contable aplicado a retención de IVA e impuesto a la renta.

*Los autores*

# UNIDAD I

## EMPRESA Y CONTABILIDAD



[www.mawil.us](http://www.mawil.us)

## **1.1. La Empresa**

Las empresas para cumplir con su razón social, deben mirar detenidamente el complejo mundo externo donde se encuentran insertadas, para ello, es necesario recurrir a un manejo efectivo del recurso humano, esta acción le permite garantizar de forma significativa las funciones administrativas-contables, en otras palabras, las exigencias de los cambios que suelen ofrecer oportunidades continuas, hacen posible acelerar la estructura empresarial con el fin de convertirlas en eficaces y eficientes para enfrentar cualquier reto que el fenómeno de globalización les presente.

De este modo, Castillo (2016) indica que una empresa es vista como “una entidad u organización que se establece en un lugar determinado con el propósito de desarrollar actividades relacionadas con la producción y comercialización de bienes y servicios en general, para satisfacer las diversas necesidades humanas”. (p.54) Por ello, para alcanzar sus objetivos deben mirar el entorno circundante como un espacio inmediato competente que introduce hacia sus actividades normas legales, sociales, económicas, políticas financieras y tributarias mediante las cuales puede encaminar sus responsabilidades contables y administrativas para asegurar el éxito organizacional.

Asimismo, se puede complementar que una empresa, no es más que una organización económica–social donde hacen vida diferentes recursos, dirigida por el talento humano que encamina sus objetivos hacia una consolidación permanente, para lo cual, requiere de recursos materiales importantes que facilitan el desarrollo de sus tareas y al ser combinados dichos elementos se obtiene una productividad como resultado del rendimiento laboral que presenta el talento humano en pro de generar bienes, servicios u otras actividades encargadas de estimar sus factores productivos.

En consecuencia, el trabajo o actividad a ofrecer dentro de su entorno, conduce a fijar su razón social o jurídica, esto conlleva la naturaleza básica de la empresa, pues, define sus objetivos y antepone cada uno de los tipos de tareas por cumplir en un lapso de tiempo estimado. En otras palabras, se fija su rentabilidad, utilidad entre otros aspectos y así se reconoce las condiciones particulares que la identifican:

## **1.2. Tipos de Empresas**

Las empresas según Ramones (2016), se clasifica de acuerdo a su naturaleza pueden ser de uno o más propietarios. Las de un solo propietario se conocen como negocios individuales y las de dos o más propietarios, se conoce como sociedades.

Cuando la empresa la conforman dos o más personas naturales, que aportan bienes y / capital para desarrollar actividades mercantiles y obviamente participar en las utilidades que genera dicha actividad sin que exista contrato legalizado, se conoce como sociedad de hecho, de conformidad con lo previsto en el código civil.

Pero si la empresa se forma de hecho y además por derecho, es decir mediante un contrato legalizado, debidamente escriturado en una notaría pública aprobado y legalizado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías, la misma que ordena la inscripción en el registro mercantil de acuerdo a lo previsto por la ley, entonces ahí se considera una compañía con personería jurídica.

Cabe agregar que se encuentra otra clasificación dada en función a la actividad que realiza, para dividir las en industriales, comerciales, bancarias, hoteleras, financieras, de transporte y servicios. Esto precisa, con claridad que su dirección va a tener un propósito estimado para cumplir sus actividades sin incluir otras que se alejen de su razón social. Es decir, deben estar plenamente ajustadas a la actividad incluida para su desarrollo.

Otro de tipo de importancia, son las que se establecen desde una constitución legal, en el marco jurídico se fijan diferentes tipos entre ellas: las de nombre colectivo la presencia de ellas dentro de la sociedad responden a estar constituidas por todos los socios o de algunos de ellos, con la agregación de la palabra compañía, esto se convierte en su razón social, evento que conduce a representar el capital social dividido en aportaciones, siendo necesario el pago de por lo menos el 50% del capital suscrito. Si el capital fuere aportado en obligaciones, valores o bienes se dejará constancia de aquello con sus respectivos avalúos.

En cuanto a las empresas identificadas como comandita simple, está formado por uno o varios socios solidarios e ilimitadamente responsables y otros u otros, simples suministradores de fondos, llamados socios comanditarios, cuya responsabilidad se limita al monto de sus aportes. La misma tiene como razón social: corresponde al nombre de uno o varios de los socios solidariamente responsables, al que se agregara las palabras compañía en comandita o la abreviatura que comúnmente suele usarse. Mientras que su capital social, no posee una estimación en su cuantía por la ley.

De igual manera, se encuentran las empresas comandita por acciones formadas por socios solidariamente responsables y comanditarios, su razón social corresponde al nombre de uno o más socios solidariamente responsables y comanditarios. Al igual que las anteriores, la ley tampoco determina su cuantía. Las empresas reconocidas como compañías de

responsabilidad limitada está formada por un mínimo de tres y máximo de quince socios, los que responden hasta por el monto de sus aportaciones individuales; su razón social: al nombre asignado se deberá agregar las palabras compañía limitada o sus respectivas siglas CIA. LTDA; pero las mismas tienen una razón social estimada en \$400 dividido en participaciones, siendo necesario el pago de por lo menos el 50% de cada participación.

Las características que identifican a las empresas como compañía anónima formada por lo menos con dos o más accionistas, los que responden hasta por el monto de sus aportaciones. Su razón social constituye el nombre asignado se deberá agregar las palabras compañía anónima o sociedad anónima o sus respectivas siglas CA o SA y su capital social Mínimo será de \$ 800 dividido en acciones. Para la compañía de economía mixta, se encuentra formada por el estado, las municipalidades, los consejos provinciales y las personas jurídicas derecho público podrán participar conjuntamente con el capital privado; siendo su razón social el nombre asignado, se incluirá las palabras economía mixta, con un capital social mínimo de \$800.

De acuerdo con los diferentes tipos de empresas, se hace notorio que para garantizar el desarrollo de aquellas metas trazadas por cada una de las organizaciones, debe estar en correspondencia con el entorno económico para así lograr garantizar un manejo efectivo de sus actividades contables, es decir, valorar las interpretaciones que el entorno económico introduce como parte esencial para fijar objetivos a largo plazo. Además, se puede comentar que su naturaleza, las obliga a reconocer los espacios inmediatos como escenarios activos encargados de ayudarlas a tener respuestas efectivas durante la planificación, organización, dirección y control de sus tareas propuestas.

Es simple entender que, las empresas para elevar sus competencias de intercambio comercial o servicio deben ser cada día más eficientes y eficaces, para ello, requieren de un sistema sólido de automatización que les permita manejar informaciones, para lograr en cada área organizacional interacciones armónicas con otros sectores del entorno. Es decir, toda empresa de acuerdo con su naturaleza o tipo se basa en el desarrollo de tareas aptas para competir con otras organizaciones de misma dirección o actividad, donde es importante identificar el número de trabajadores con el fin de convertirlas en medios altamente rentables e independientes aunque no posean grandes flujos financieros.

Por todo lo comentado en este apartado, se muestra claramente que las empresas para garantizar sus objetivos deben tener presente los propósitos que la contabilidad como ciencia ofrece para la conducción de las actividades administrativas-contables y así generar acciones

colectivas e individuales competentes para que cada empresa cumpla con una gestión ajustada a sus características internas, donde el talento humano sean vital durante la conducción de los objetivos previamente trazados.

Estos argumentos, llevan a encontrar apreciaciones generales en cuanto a la visión que las empresas como organizaciones deben asumir, además se añade su clasificación, propósito y principios básicos que dan cabida a la respectiva organización en cuanto a la contabilidad como técnica fundamental para alcanzar de forma efectiva y competitiva resultados óptimos en el manejo de los recursos financieros que las mismas poseen.

### **1.3. Evolución de la Contabilidad**

La contabilidad se remonta desde tiempos muy antiguos, cuando el hombre se ve obligado a llevar registros y controles de sus propiedades porque su memoria no bastaba para guardar la información requerida. Se ha demostrado a través de diversos historiadores que en épocas como la egipcia o romana, se empleaban técnicas contables que se derivaban del intercambio comercial. Tal es el caso de los fenicios en Asia quienes fueron los primeros en utilizar el trueque como una forma de comercio en la época antigua. Estos fueron pueblos comerciantes que desarrollaron, por necesidad, formas primitivas de contabilización de sus operaciones basadas en los instrumentos y formas de escritura de la época en que vivieron. De hecho se encuentran vestigios de este tipo de registros de épocas tan antiguas como 3,000 años antes de Jesucristo.

Pero fue alrededor del siglo XV que el registro de operaciones comerciales vivió uno de sus períodos más trascendentales, quizás tan solo comparables a los vividos intensamente hasta el siglo XX en dos momentos marcadamente importantes, la crisis financiera generalizada de los años 30 y la marcada tendencia de globalización de los noventa. A través del siglo XV ocurrieron acontecimientos que impactaron fuertemente a la técnica contable lo cual se considera que en ese período se construyeron las bases de lo que hoy se conoce como contabilidad. Se atribuyó la “paternidad” de la contabilidad a un monje llamado Luca Pacioli, quien formalizó un esquema muy rudimentario para registrar las escasas operaciones mercantiles que realizaba la congregación de la que formaba parte. A ese primitivo y sencillo sistema de registro o contabilización de mercaderías se le consideró con el paso del tiempo, como la base de la contabilidad.

Con el descubrimiento de América se abrieron nuevas rutas comerciales y los navegantes iniciaban empresas con las cuales se aventuraban a la búsqueda de nuevas tierras las

cuales ofrecían varios productos; las cuales eran patrocinados por personajes de la época de los cuales exigían cuentas claras del resultado de esas travesías. Según los aportes dados, se precisa que desde el principio de los tiempos de la humanidad ha tenido y tiene que mantener un orden en cada aspecto y más aún en materia económica utilizando medios elementales al principio, para luego emplear medios y prácticas avanzadas para facilitar el intercambio y manejo de sus operaciones. Es así como, nace la necesidad que tienen las personas naturales o jurídicas para cumplir sus actividades comerciales o empresariales en el marco de sus diferentes propósitos.

De este modo, la contabilidad representa para las empresas aquella ciencia y técnica encargada de ofrecer informaciones veraces y competentes que ayuden a los empresarios a realizar sus tareas contables-administrativas, tomando en consideración las características o razón social que cada organización ha fijado con anticipación y busca darle continuidad a sus objetivos encargados de llevarlos a tener un rendimiento económico productivo.

El análisis correspondiente, lleva a encontrar que la aparición de la contabilidad surge como una situación latente en los individuos quienes de una u otra forma llevaban a cabo actividades comerciales e implementaban el manejo de las operaciones matemáticas; además, la aparición del dinero abrió un nuevo camino encargado de exigir a las empresas un dinámico proceso de inventariar, controlar, registrar, conocer y estimar diferentes egresos e ingresos como expresión del crecimiento económico que las empresas manifestaban.

Para remontar a los orígenes de la contabilidad es necesario recordar que las más antiguas civilizaciones conocían operaciones aritméticas rudimentarias llegando muchas de estas operaciones a crear elementos auxiliares para contar, sumar, restar entre otras. Tomando en cuenta unidades de tiempo como el año, es y día. Una muestra del desarrollo de estas actividades es la creación de la moneda como único instrumento de intercambio. Estos planteamientos, llevan a expresar a continuación un cuadro resumen del proceso evolutivo que tuvo la contabilidad en la humanidad. Este proceso se representa a continuación:

***Cuadro 1: Evolución de la Contabilidad***

Periodo Histórico	Necesidades informativas	Posibilidades tecnológicas	Respuesta de la Contabilidad
Las Grandes Civilizaciones	Conocer los ingresos y gastos	Papiro, escritura sin in-forme	Utilizar la partida simple
El inicio del comercio	Registrar cada movimiento	Papel	Surge la partida doble. Primeros libros contables
La Revolución Industrial	Importancia de los activos y conocer el beneficio	Papel, imprenta	Se perfecciona la partida doble. Estados financieros
1960	Manejar más información y con más rapidez	Los primeros ordenadores: muchos usuarios para un equipo	Se automatizan los sistemas contables manuales
1981	Obtener información financiera útil para la toma de decisiones	Ordenador personal: la informática se populariza	Sistemas de información contables integrados en bases de datos. Informes, ratios, gráficos
Siglo XXI	Información en tiempo real. Comercio electrónico. Medir activos intangibles para gestionar el conocimiento	Ordenadores en red: Internet y tecnologías de la comunicación	Automatizar la captura de datos. Intercambio electrónico de documentos. Desaparece el papel

**Fuente:** Mercado (2015)

#### **1.4. Propósito de la Contabilidad**

Al continuar con las descripciones vinculadas con la contabilidad, es importante considerar la definición dada por Mercado (ob.cit) en cuanto al propósito que “es acumular mediante registros la información financiera para informarla en reportes útiles a la administración y control de una empresa”. (p.69) Administrar una empresa sin la información producida por la contabilidad es cómo manejar un auto sin panel de control. Podrás llegar a una distancia, pero sin el panel en algún momento te quedarás sin combustible o tendrás contratiempos. Si crees al igual que yo que es mejor manejar el auto con un buen panel de control, entonces no administres tu empresa sin unos buenos y actualizados reportes contables.

En consecuencia, el propósito de la contabilidades proporcionar información financiera sobre una entidad económica de alguna empresa. Quienes toman las decisiones administrativas necesitan de esa información financiera de la empresa para realizar una buena planeación y control de las actividades de la organización. El papel del sistema contable de la organización es desarrollar y comunicar esta información. Para lograr estos objetivos se puede hacer uso de computadores, como también de registros manuales e informes impresos, pero para que todo esto sea posible la empresa debe de proporcionar la información adecuada para poder llevar acabo dicho registro y llevar un control de una forma adecuada de la empresa y así tener una buena administración de la misma y llegar a tomar buenas decisiones.

Para entender entonces que la contabilidad busca a través de sus propósitos cumplir el desarrollo de procedimientos que permitan analizar, registrar y controlar las transacciones comerciales de una empresa, para que cada una de ellas sea confiable y reporten la realidad económica de la organización acción que facilitarán el desarrollo de sus objetivos estrechamente vinculados con la razón social que la caracteriza previamente. En resumen se pueden citar un grupo de eventos que estiman los propósitos de la contabilidad en una empresa.

Entre sus propósitos se encuentra ofrecer información veraz, oportuna, confiable y adecuada para que sirva de base en la toma de decisiones. Además ésta debe ser veraz es decir, los datos deben representar eventos realmente sucedidos para así representar de forma correcta las cantidades relativas; esto asegura que la manipulación de los datos da resultados adecuados al momento de representarlos. Dicha actividad se complementa con ser oportuna y asegura que la información contable pueda ser utilizada eficazmente y llegar al usuario de manera flexible al momento de tomar decisiones, lo que conduce a agregar su estado confiable para ser usada de manera adecuada conforme a los objetivos de la empresa.

## **1.5. Principios de la Contabilidad**

Son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información a de los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable.

### **1.5.1. Equidad**

La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en la contabilidad, dado que los que se sirven o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho de que sus intereses particulares se hallen en conflicto.

De esto se desprende que los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen con equidad, los distintos intereses en juego en una hacienda o empresa dada.

**Ejm:** En una empresa hay 3 socios; los cuales son: César, Manuel y Carlos. César tiene el 45% de las acciones, Manuel el 35% y Carlos el 20%. Si las utilidades ascienden a S/.100, César recibe S/.45, Manuel S/.35 y Carlos S/.20. Por tanto se están repartiendo las utilidades de los accionistas equitativamente.

### **1.5.2. Ente**

Los estados financieros se refieren siempre a un ente donde el elemento subjetivo o propietario es considerado como tercero.

El concepto de “ente” es distinto del de “persona” ya que una misma persona puede producir estados financieros de varios “entes” de su propiedad.

**Ejm:** El Sr. Jhon es dueño de una disquera. Jhon quiere comprarse una casa en la playa, para eso gasta el sueldo que a él le corresponde en la empresa. En otras palabras: “La empresa no asume sus gastos personales” porque Jhon es considerado como tercero.

### **1.5.3. Bienes Económicos**

Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que posean valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios.

**Ejm:** Como bien inmaterial, puede ser la marca ADIDAS, que es reconocida y preferida por el público, por tanto puede ser valuada en términos monetarios ya que le traerá más ganancias a la empresa si adquiere la marca.

#### **1.5.4. Moneda Cuenta**

Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un “precio” a cada unidad.

Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el “ente” y en este caso el “precio” esta dado en unidades de dinero de curso legal.

**Ejm:** Una empresa ecuatoriana que produce chompas, registra sus actividades financieras en dólares ecuatorianos

#### **1.5.5. Empresa en Marcha**

Salvo indicación expresa en contrario se entiende que los estados financiero pertenecen a una “empresa en marcha”, considerándose que el concepto que informa la mencionada expresión, se refiere a todo organismo económico cuya existencia personal tiene plena vigencia y proyección futura.

**Ejm:** Una empresa constructora ha firmado un contrato de colaboración empresarial (Join Venture) por dos años con una empresa de máquinas pesadas.

#### **1.5.6. Valuación al Costo**

El valor de costo—adquisición o producción constituye el criterio principal y básico de la valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados “de situación”, en correspondencia también con el concepto de “empresa en marcha”, razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio.

**Ejm:** La empresa COMPRO TODO S.A. adquirió una máquina para fabricar galletas, la cual costó \$3000, como lo trajeron de USA, en transporte se gastó \$1200 y para fijar y preparar la máquina en la empresa para su funcionamiento cobraron “\$300. Por tanto, en los estados financieros de la empresa, la valuación de la máquina será de \$4500.

**Ejercicio.** En las empresas en marcha es necesario medir el resultado de la gestión de tiempo en tiempo, ya sea para satisfacer razones de administración, legales, fiscales o para cumplir con compromisos financieros, etc. Es una condición que los ejercicios sean de igual duración, para que los resultados de dos o más ejercicios sean comparables entre sí.

**Ejm:** La medición del Plan Contable General se realiza cada 12 meses.

**Objetividad.** Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta.

**Ejm:** El día 29 de agosto se compran 10 acciones a \$10 000, sin embargo al finalizar el mes de octubre sus acciones sólo valen \$8000, pero se espera que al terminar el año cuesten \$12000. Por lo tanto para tener un registro objetivo se deben hacer algunos ajustes en la contabilidad y registrarlos a tiempo.

**Prudencia.** Significa que cuando se deba elegir entre dos valores por un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la alícuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: “contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.

**Ejm:** Si hace 1 mes, compré una máquina a \$200 y el mercado ahora lo cotiza a \$180. En la contabilidad debo tomar el menor valor del activo, o sea \$180.

**Uniformidad.** Los principios generales, cuando fuere aplicable, y las normas particulares utilizadas para preparar los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados.

## **1.6. Características Cualitativas de los Estados Financieros en Contabilidad**

Para Mercado (ob.cit), mencionar las características no es más que entenderlos como “los atributos que hacen útil información contenida en los estados financieros”.(p.71). En consecuencia las mismas se mencionan a continuación:

- **Comprensibilidad:** Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios. Para este

propósito, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia. No obstante, la información acerca de temas complejos que debe ser incluida en los estados financieros, a causa de su relevancia de cara a las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, no debe quedar excluida sólo por la mera razón de que puede ser muy difícil de comprender para ciertos usuarios.

- **Relevancia:** Para ser útil, la información debe ser relevante de cara a las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

Las dimensiones predictiva y confirmativa de la información están interrelacionadas. Por ejemplo, la información acerca del nivel actual y la estructura de los activos poseídos tiene valor para los usuarios cuando se esfuerzan al predecir la capacidad de la entidad para aprovechar sus oportunidades y su capacidad para reaccionar ante situaciones adversas. La misma información juega un papel confirmatorio respecto a predicciones anteriores sobre, por ejemplo, la manera en que la entidad se estructuraría o sobre el resultado de las actividades planificadas.

Frecuentemente, la información acerca de la situación financiera y la actividad pasada se usa como base para predecir la situación financiera y la actividad futura, así como otros asuntos en los que los usuarios están directamente interesados, tales como pago de dividendos y salarios, evolución de las cotizaciones o capacidad de la entidad para satisfacer las deudas al vencimiento. La información no necesita, para tener valor predictivo, estar explícitamente en forma de datos prospectivos. Sin embargo, la capacidad de hacer predicciones a partir de los estados financieros puede acrecentarse por la manera como es presentada la información sobre las transacciones y otros sucesos pasados. Por ejemplo, el valor predictivo del estado.

### **1.6.1. Fiabilidad**

Para ser útil, la información debe también ser fiable. La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error material y de sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente.

La información puede ser relevante, pero tan poco fiable en su naturaleza, que su reconocimiento pueda ser potencialmente una fuente de equívocos. Por ejemplo, si se encuentra en disputa judicial la legitimidad e importe de una reclamación por daños, puede no ser apropiado para la entidad reconocer el importe total de la reclamación en el balance, sin embargo, puede resultar apropiado revelar el importe y circunstancias de la reclamación.

### **1.6.2. Comparabilidad**

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y del desempeño. También deben ser capaces los usuarios de comparar los estados financieros de entidades diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, desempeño y cambios en la posición financiera en términos relativos.

Por tanto, la medida y presentación del efecto financiero de similares transacciones y otros sucesos, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente por toda la empresa, a través del tiempo para tal entidad y también de una manera coherente para diferentes entidades.

Una implicación importante, de la característica cualitativa de la comparabilidad, es que los usuarios han de ser informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en tales políticas y de los efectos de tales cambios. Los usuarios necesitan ser capaces de identificar las diferencias entre las políticas contables usadas, para similares transacciones y otros sucesos, por la misma entidad de un periodo a otro, y también por diferentes entidades. La conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, incluyendo la revelación de las políticas contables usadas por la empresa, es una ayuda para alcanzar la deseada comparabilidad.

La necesidad de comparabilidad no debe ser confundida con la mera uniformidad, y tampoco debe permitirse que llegue a ser un impedimento para la introducción de normas contables mejoradas. No es apropiado, para una empresa, continuar contabilizando de la misma forma una transacción u otro suceso, si el método adoptado no guarda las características cualitativas de relevancia y fiabilidad. También es inapropiado para una entidad conservar sin cambios sus políticas contables cuando existan otras más relevantes o fiables. Puesto que los usuarios desean comparar la situación financiera, desempeño y flujos de fondos de una entidad a lo largo del tiempo, es importante que los estados financieros muestren la información correspondiente a los periodos precedentes.

## **1.7. Supuestos Contables**

### **1.7.1. Base de Acumulación (lo devengado)**

Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan. Para Montilla (2017) “las actividades contables son generalidades básicas”.(p.12) Por lo tanto, los estados financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo contable informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Por todo lo anterior, tales estados suministran el tipo de información, acerca de las transacciones y otros sucesos pasados, que resulta más útil a los usuarios al Tomar decisiones económicas.

### **1.7.2. Negocio en Marcha**

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la entidad está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la entidad no tiene intención ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

### **1.7.3. Elementos de los Estados Financieros.**

Son las grandes categorías en que se agrupan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos de acuerdo a sus características económicas. Según Loaiza (2018), “los diversos elementos que al ser considerados durante las actividades contables, el profesional del área logra analizar e interpretar los resultados en función a las necesidades de la empresa”(p.36). En función de lo indicado estos elementos se citan a continuación:

### **1.7.4. Relacionados con la Situación**

- **Activo:** Un recurso controlado por la empresa como resultado de eventos pasados del que la empresa espera obtener en el futuro, beneficios económicos futuros. Los beneficios

económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la empresa. Este potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la empresa. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.

- **Pasivo:** Es una obligación actual, derivada de eventos pasados, cuyo se espera resulte. Una característica esencial de todo pasivo es que la entidad tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. Este es normalmente el caso, por ejemplo, de las cuentas por pagar por bienes o servicios recibidos. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la empresa, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa.
- Por ejemplo, la entidad decide, como medida política, atender a la rectificación de fallos en sus productos incluso cuando éstos aparecen después del periodo normal de garantía, los importes que se espere desembolsar respecto a los bienes ya vendidos son también pasivos para la empresa.
- **Capital:** Parte residual de los activos de la empresa, una vez deducido todos sus pasivos. El importe por el cual se muestra el patrimonio, en el balance, depende de la evaluación que se haya hecho de los activos y los pasivos. Normalmente, sólo por mera casualidad coincidirá el importe acumulado en el patrimonio neto con el valor de mercado de las acciones de la empresa, ni tampoco con la cantidad de dinero que se obtendría vendiendo uno por uno los activos netos de la empresa, ni con el precio de venta de todo el negocio en marcha.

#### **1.7.5. Relacionados con el Resultado de las Operaciones**

- **Ingresos.** Incremento de los beneficios económicos durante un periodo contable en forma

de entradas, aumento de los activos o decremento de pasivos que resultan en aumento de patrimonio neto, diferentes de aquellos relacionados con las aportaciones de capital.

- La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos ordinarios como las ganancias. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías.
- Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la empresa. Las ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los ingresos ordinarios.
- **Gastos:** Son los decrementos de los beneficios económicos durante el periodo contable en forma de salidas, disminuciones de activo o surgimientos de pasivos que resulten de decremento de patrimonio neto, no relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios.
  - La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.
  - Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la empresa. Las pérdidas representan decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de cualquier otro gasto.

#### **1.7.6. Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros**

Una partida deberá incorporarse en los estados financieros siempre que exista:

##### *Probabilidades de beneficios futuros*

- El concepto de probabilidad se utiliza, en las condiciones para su reconocimiento, con

referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la empresa. El concepto tiene en cuenta la incertidumbre que caracteriza el entorno en que opera la empresa. La medición del grado de incertidumbre, correspondiente al flujo de los beneficios futuros, se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. Por ejemplo, cuando es probable que una partida por cobrar de otra entidad vaya a ser pagada por ésta, es justificable, en ausencia de cualquier evidencia en contrario, reconocer tal partida por cobrar como un activo.

- No obstante, para buena parte de las cuentas por cobrar, se considera normalmente probable un cierto grado de impago, y por tanto se reconoce un gasto que representa la reducción esperada en los beneficios económicos por tal motivo.

#### *Confiabilidad en la medición*

La partida tiene un costo o valor que puede ser medido de manera confiable.

- La segunda condición para el reconocimiento de la partida es que posea un costo o valor que pueda ser medido de forma fiable. En muchos casos, cuando el costo o valor debe estimarse, el uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, y no debe menoscabar su fiabilidad.
- No obstante, cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en el balance ni en el estado de resultados. Por ejemplo, las indemnizaciones esperadas de un litigio ante los tribunales, pueden cumplir las definiciones tanto de activo como de ingreso, así como la condición de probabilidad para ser reconocidas; sin embargo, si no es posible medir de forma fiable la reclamación, no debe reconocerse ni el activo ni el ingreso. A pesar de ello, la existencia de la reclamación puede ser revelada por medio de notas, material explicativo o cuadros complementarios.
- Una partida que, en un determinado momento, no cumpla las condiciones para su reconocimiento, puede sin embargo quedar calificada para ser reconocida como consecuencia de circunstancias o sucesos, producidos en un momento posterior en el tiempo.

#### *Medición de los Elementos de los Estados Financieros*

Es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros.

#### *Costo histórico*

- Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

#### *Costo corriente(actual)*

- Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.

#### *Valor de realización o liquidación*

- Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se llevan por sus valores de liquidación, esto es, los importes sin descontar de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera puedan cancelar las deudas, en el curso normal de la operación.

#### *Valor razonable*

- Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación. Los pasivos se llevan por el valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la operación.

#### *Supuestos Contables*

##### *Base de Acumulación (lo devengado)*

Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones

y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan. Para Montilla (2017) “las actividades contables son generalidades básicas”. (p.12) Por lo tanto, los estados financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo contable informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Por todo lo anterior, tales estados suministran el tipo de información, acerca de las transacciones y otros sucesos pasados, que resulta más útil a los usuarios al Tomar decisiones económicas.

#### *Negocio en Marcha*

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la entidad está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la entidad no tiene intención ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

#### *Elementos de los Estados Financieros*

Son las grandes categorías en que se agrupan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos de acuerdo a sus características económicas. A continuación se presentan los diversos elementos que al ser considerados durante las actividades contables, el profesional del área logra analizar e interpretar los resultados en función a las necesidades de la empresa.

#### *Relacionados con la Situación*

- **Activo:** Un recurso controlado por la empresa como resultado de eventos pasados del que la empresa espera obtener en el futuro, beneficios económicos futuros.
  - Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la empresa. Este potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la empresa. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes,

o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.

- **Pasivo:** Es una obligación actual, derivada de eventos pasados, cuyo se espera resulte. Una característica esencial de todo pasivo es que la entidad tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. Este es normalmente el caso, por ejemplo, de las cuentas por pagar por bienes o servicios recibidos. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la empresa, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa.
  - Por ejemplo, la entidad decide, como medida política, atender a la rectificación de fallos en sus productos incluso cuando éstos aparecen después del periodo normal de garantía, los importes que se espere desembolsar respecto a los bienes ya vendidos son también pasivos para la empresa.
- **Capital:** Parte residual de los activos de la empresa, una vez deducido todos sus pasivos. El importe por el cual se muestra el patrimonio, en el balance, depende de la evaluación que se haya hecho de los activos y los pasivos. Normalmente, sólo por mera casualidad coincidirá el importe acumulado en el patrimonio neto con el valor de mercado de las acciones de la empresa, ni tampoco con la cantidad de dinero que se obtendría vendiendo uno por uno los activos netos de la empresa, ni con el precio de venta de todo el negocio en marcha. (Loaiza, 2018, p. 47)

#### *Relacionados con el Resultado de las Operaciones*

- **Ingresos.** Incremento de los beneficios económicos durante un periodo contable en forma de entradas, aumento de los activos o decremento de pasivos que resultan en aumento de patrimonio neto, diferentes de aquellos relacionados con las aportaciones de capital.
  - La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos ordinarios como las ganancias. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías.
  - Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no

surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la empresa. Las ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los ingresos ordinarios.

- **Gastos:** Son los decrementos de los beneficios económicos durante el periodo contable en forma de salidas, disminuciones de activo o surgimientos de pasivos que resulten de decremento de patrimonio neto, no relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios.
  - La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.
  - Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la empresa. Las pérdidas representan decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de cualquier otro gasto.

#### *Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros*

Una partida deberá incorporarse en los estados financieros siempre que exista:

#### *Probabilidades de beneficios futuros*

- El concepto de probabilidad se utiliza, en las condiciones para su reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la empresa. El concepto tiene en cuenta la incertidumbre que caracteriza el entorno en que opera la empresa. La medición del grado de incertidumbre, correspondiente al flujo de los beneficios futuros, se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. Por ejemplo, cuando es probable que una partida por cobrar de otra entidad vaya a ser pagada por ésta, es justificable, en ausencia de cualquier evidencia en contrario, reconocer tal partida por cobrar como un activo.
- No obstante, para buena parte de las cuentas por cobrar, se considera normalmente probable un cierto grado de impago, y por tanto se reconoce un gasto que representa la reduc-

ción esperada en los beneficios económicos por tal motivo.

### *Confiabilidad en la medición*

La partida tiene un costo o valor que puede ser medido de manera confiable:

- La segunda condición para el reconocimiento de la partida es que posea un costo o valor que pueda ser medido de forma fiable. En muchos casos, cuando el costo o valor debe estimarse, el uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, y no debe menoscabar su fiabilidad.
- No obstante, cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en el balance ni en el estado de resultados. Por ejemplo, las indemnizaciones esperadas de un litigio ante los tribunales, pueden cumplir las definiciones tanto de activo como de ingreso, así como la condición de probabilidad para ser reconocidas; sin embargo, si no es posible medir de forma fiable la reclamación, no debe reconocerse ni el activo ni el ingreso. A pesar de ello, la existencia de la reclamación puede ser revelada por medio de notas, material explicativo o cuadros complementarios.
- Una partida que, en un determinado momento, no cumpla las condiciones para su reconocimiento, puede sin embargo quedar cualificada para ser reconocida como consecuencia de circunstancias o sucesos, producidos en un momento posterior en el tiempo.

### *Medición de los Elementos de los Estados Financieros*

Es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros.

### *Costo histórico*

- Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

*Costo corriente(actual)*

- Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.

*Valor de realización o liquidación*

- Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se llevan por sus valores de liquidación, esto es, los importes sin descontar de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera puedan cancelar las deudas, en el curso normal de la operación.

*Valor razonable*

- Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación. Los pasivos se llevan por el valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la operación.

*Estructura de los Estados Financieros*

*Estado de situación inicial*

- Muestra la naturaleza y cantidad de todos los activos poseídos, naturaleza y cantidad del pasivo, tipo y cantidad de inversión residual de los propietarios de un negocio. Tiene por objeto rendir un claro y preciso informe a las partes interesadas en la empresa sobre la situación de la misma al final de un año comercial. Se prepara con las cuentas reales de la balanza de comprobación y con el Estado de Utilidades no Distribuidas.
- Los rubros del balance general se clasifican en: Activos: suma de bienes, recursos y derechos que posee la empresa Pasivos: obligaciones o compromisos que ha adquirido la empresa hacia terceros. Capital o patrimonio: diferencia del activo y el pasivo, representa la inversión o el aporte de socios y empresarios sobre los cuales puedan tener derecho.

- **Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias:** Se pasan únicamente las cantidades de las cuentas de resultados, es decir las que producen pérdidas o gastos irán a la columna de pérdidas y las que producen ganancia o renta, irán a la columna ganancias con la finalidad de cerrar y determinar si ha existido pérdida o ganancia en el correspondiente ejercicio económico.
- **Estado de Situación Final:** Muestra la situación económica financiera actual de las empresas en la columna del activo estas los valores de las diferentes cuentas que posee la empresa caja, bancos, mercadería, cuentas por cobrar, activos fijos en la columna del pasivo estarán los diferentes valores correspondientes a las deudas de la empresa con terceras personas, cuentas por pagar, documentos por pagar, entre otros.

Se hace notorio que todas las empresas para lograr efectividad en el desarrollo de sus actividades comerciales, industriales, financieras, servicios, entre otros, deben asumir como acción básica un manejo efectivo de las operaciones contables, identificar las diferentes cuentas que posee con el fin de fijar posiciones claras en relación a los ingresos y su vinculación con los egresos para así comprobar mediante el uso de la contabilidad si la organización está recibiendo ganancias que incrementan sus estados financieros. Además, deben reconocer la eficiencia que tienen los diversos documentos comerciales mediante los cuales, podrán llegar a identificar sus deudas con los proveedores y las deudas que los clientes poseen con la gerencia.

Por lo tanto, para cumplir con estas actividades contables, es importante que el contador como profesional, reconozca no sólo las características de la empresa donde desempeña su trabajo, sino, saber incorporar los diferentes tributos que corresponden a las obligaciones legales preestablecidas para la empresa y mantener de ese modo una viabilidad en función a las normas jurídicas que cada sociedad establece para las empresas tomando en cuenta su naturaleza. (Mercado, 2015, p.65)

# UNIDAD II

## MANEJO DE CUENTAS Y ACTIVIDADES CONTABLES



[www.mawil.us](http://www.mawil.us)

## 2.1. Cuentas

Al hacer referencia a los contenidos vinculados con las cuentas, se precisa la información dada por Montilla (2017) quien indica que las cuentas “constituyen para el contador los diferentes documentos que confirman los egresos e ingresos registrados en una empresa durante un tiempo determinado”(p.14). Toda empresa para iniciar su contabilidad debe estructurar un plan o catálogo de cuentas, con la finalidad de facilitar el manejo de las cuentas mediante códigos de identificación; especialmente en la actualidad que se utiliza en el sistema computarizado para poder ingresar los datos. No se puede hablar de un plan de cuentas uniforme para todas las empresas, su estructura dependerá del tamaño de las necesidades de la empresa y de quien lo elabore.

Para su elaboración, es necesario considerar anticipadamente el mayor número de cuentas posibles a ser utilizados durante el tiempo de vida útil estimado de la empresa. Es conveniente agrupar y clasificar las cuentas, de acuerdo a niveles específicos, indicados a continuación

Este mismo autor los agrupa en cinco grupos de la siguiente manera:

- |               |   |                                |
|---------------|---|--------------------------------|
| 1. ACTIVO     | } | ESTADO DE SITUACION FINANCIERA |
| 2. PASIVOS    |   |                                |
| 3. PATRIMONIO |   |                                |
| 4. INGRESOS   | } | ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS |
| 5. GASTOS     |   |                                |

Asimismo, el autor presentado expresa que el funcionamiento de las cuentas se manejan de la siguiente forma:

### 2.1. Funcionamiento de las Cuentas

#### *Transacción Comercial*

Intercambio de bienes y/o servicio, información que se obtienen del documento de origen o fuente, el mismo que sirve de soporte contable para su verificación en el momento

requerido

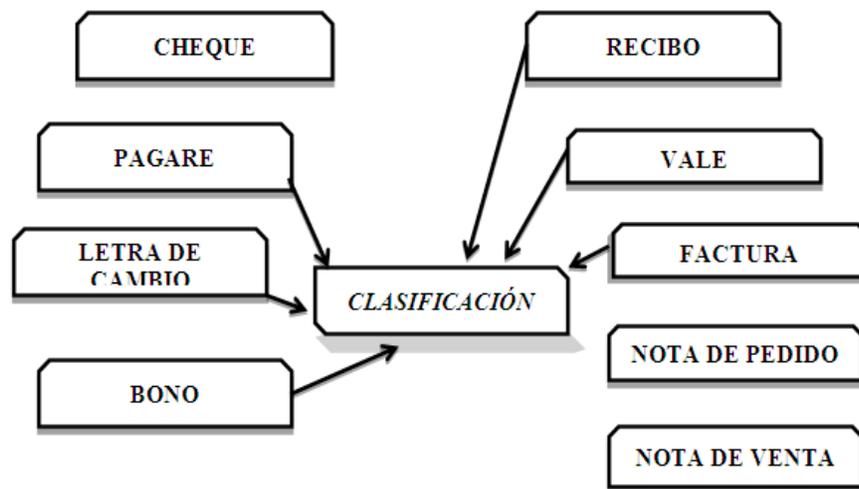
- **Jornalización:** Registro y control de la transacción comercial, en el libro diario.
- **Mayorización:** Agrupa los valores de cada una de las cuentas del libro diario.
- **Balance de comprobación:** Listado y verificación de todas las cuentas del libro mayor con sus respectivas sumas y saldos.
- **Regulación y ajustes de cuentas:** Actualizar los valores de las cuentas de mercaderías y otras; generalmente se efectúan al finalizar un periodo contable.
- **Estados financieros:** Demuestran los cambios o variaciones de la situación financiera de una empresa, ocurridos en un ejercicio económico de conformidad con los principios de contabilidad vigentes en el país.
- **Estados de resultados:** Establecer el resultado económico (pérdidas y ganancias o de resultado) del ejercicio contable, con el propósito de demostrar si existe utilidad o pérdida.
- **Estados de situación:** Demuestra la situación económica de la empresa al cierre del ejercicio contable; o al inicio, según el caso.
- **Estados de flujos de efectivo:** Demuestra el comportamiento del dinero efectivo (al inicio y al final de un ejercicio económico), con el objeto de no ocasionar desequilibrios económicos.
- **Estados de superávit:** Demuestra las variaciones de las utilidades retenidas de años anteriores. Más o menos las utilidades o pérdidas del presente año, se elabora básicamente para conocimientos de los socios o accionistas de la empresa.
- **Análisis financiero:** Evaluación y diagnóstico Económico – Financiero de la Empresa, mediante la relación de ciertos índices que permite analizar con objetividad el comportamiento de las cuentas que interesa conocer, para la toma oportuna de decisiones.

Por lo tanto, para darle funcionabilidad a las cuentas que deben ser llevadas a cabo durante las actividades contables, es importante que el contador asuma, el significado que cada uno de los documentos comerciales tienen para alcanzar resultados viables y veraces para así asumir con responsabilidad las respectivas obligaciones económicas que posee la empresa con sus proveedores y clientes.

## 2.2. Documentos Comerciales

Es el conjunto de ilustraciones que participan en una transacción mercantil. Los documentos comerciales son todos los comprobantes extendidos por escrito en los que se deja constancia de las operaciones que se realizan en la actividad mercantil, de acuerdo con los usos y costumbres generalizadas y las disposiciones de la ley. Además, son importantes porque sirven para probar un acto comercial a través de comprar, vender, cobrar, pagar, realizar inversiones, entre otros. (Montilla, 2017, p.47) Estos documentos se representan a continuación en la siguiente imagen.

*Gráfico N° 1 Documentos Comerciales*



**Fuente:** Montilla (ob.cit).

- **Documentos Negociables:** son aquellos que pueden convertirse en efectivo al momento de su presentación.
- **Documentos no Negociables:** llámese documentos no negociables a aquellos que no exigen el pago inmediato.

### 2.2.1. Cheque

Es un documento que contiene una orden de pago dada por una persona llamada GIRADOR, de pagar cierta cantidad de dinero a una tercera persona llamada BENEFICIARIO en lugar y fecha determinada.



*Imagen 1: Cheque*

### *Gráfico N° 2: Elementos del Cheque*

**¿QUIÉN ES EL GIRADOR?**

- ❖ Es el que expide el documento.
- ❖ Es el dueño de la cuenta corriente.
- ❖ Es la persona que firma el cheque.

**¿QUIÉN ES EL GIRADO?**

- ❖ Es la institución bancaria contra quien se expide el cheque.
- ❖ Es el que paga la cantidad de dinero expresada en el

**¿QUIÉN ES EL GIRADOR?**

- ❖ Es la persona que cobra el valor estipulado en el documento

**Fuente:** Montilla (ob.cit)

En función a las descripciones realizadas es importante considerar como documentos comerciales esenciales en el trabajo de las empresas y básicamente empleados en la contabilidad. Los elementos que son citados referidos por Montilla (ob.cit) entre ellos cita a:

Nombre de la institución bancaria:

- Nombre del documento.
- Número de la cuenta corriente.
- Número del cheque.
- Cantidad escrita en números y letras.
- Lugar y fecha.
- Firma del girador.

<b>CHEQUE AL PORTADOR</b>	_____	Cuando no se escribe el nombre del beneficiario. Y puede circular sin necesidad de endoso, pudiendo ser cobrado o depositado en la corriente bancaria de cualquier persona.
<b>CHEQUE GIRADO AL FAVOR DE UNA PERSONA</b>	_____	Es aquel que solo es transmisible por medio del endoso. El beneficiario podrá cobrarlo identificándose previamente.
<b>ENDOSO EN BLANCO</b>	_____	Cuando no se escribe en el dorso del documento el nombre del nuevo beneficiario, solo la firma del endosante.
<b>CHEQUE CRUZADO</b>	_____	Es el que lleva dos líneas transversales en el cheque. Nunca puede ser cobrado en ventanilla necesariamente tiene que ser depositado en alguna cuenta corriente.
<b>CHEQUE CRUZADO ESPECIAL</b>	_____	Es aquel que contiene el nombre de un determinado banco entre las dos líneas transversales.
<b>CHEQUE CERTIFICADO</b>	_____	Solo podrá ser cobrado depositándolo en el banco que figura entre las líneas paralelas. Mediante la certificación se deja constancia de que el girador posee fondos en su cuenta, hecho que lo realiza el banco contra quien se gira el cheque.

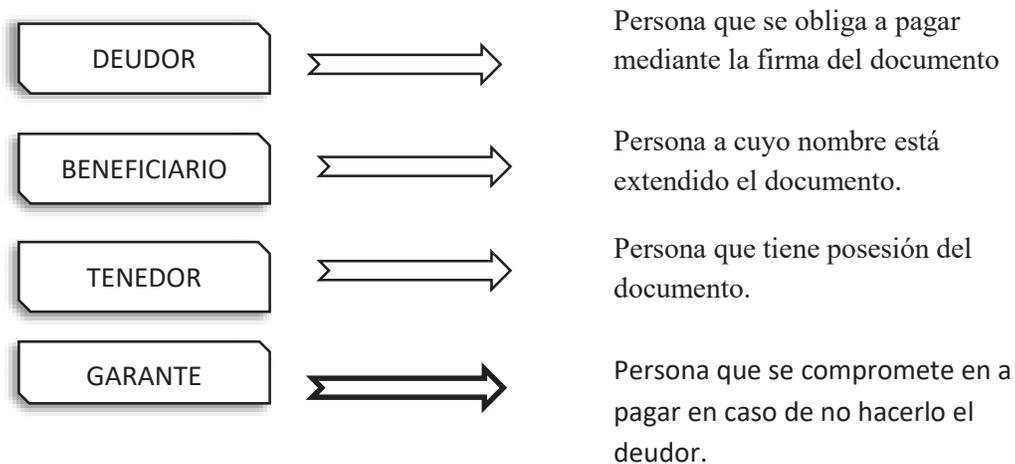
**Fuente:** Montilla (ob.cit)



### *Requisitos del Pagaré*

- Nombre del documento “PAGARÉ”.
- Plazo de pago.
- Nombre de la persona a la cual debe pagarse “Beneficiario”.
- Cantidad escrita en letras y números.
- Lugar y fecha de emisión.
- Fecha de vencimiento.
- Firma del deudor.
- Firma del garante

**Gráfico N° 4: Personaje del Pagaré**



**Fuente:** Montilla (ob.cit)

### **2.2.3. Letra de cambio**

Es un documento negociable mediante el cual la persona llamada deudor se compromete a pagar al acreedor cierta cantidad de dinero en un plazo determinado. La letra de cambio debe ser inscrita en el Ministerio de Finanzas para que tenga validez.

*Imagen N° 3: Letra de Cambio*

8605

**LETRA DE CAMBIO**

NUMERO	LUGAR DE EXPEDICION	DIA	MES	AÑO	BUENO POR
					\$

A \_\_\_\_\_ se servirá(n) Usted(es) mandar pagar incondicionalmente por esta \_\_\_\_\_ letra de cambio \_\_\_\_\_ a la orden de \_\_\_\_\_

La cantidad de: \_\_\_\_\_

VALOR RECIBIDO QUE CARGARA(N) USTED(ES) EN CUENTA SEGUN AVISO DE:

NOMBRE Y DATOS DEL DEUDOR	S.S.
NOMBRE _____	FIRMA (S) _____
DOMICILIO _____	
POBLACION _____	

S.S. FIRMA (S)

Formitas L 01

**Fuente:** Propia

### Elementos de la letra de cambio

1. Nombre del documento “LETRA DE CAMBIO”
2. Fecha de vencimiento.
3. Lugar y fecha de emisión plazo de cancelación.
4. Orden de pagar “a la orden de”.
5. Nombre del acreedor.
6. Cantidad escrita en números y letras.
7. Interés anual que debe pagar
8. Firma del deudor.
9. Firma del garante o “Aval”.



- a. La razón social.
- b. El cuerpo del documento.

**La razón social consta de los siguientes elementos:**

1. Nombre de la empresa.
2. Dirección.
3. Casilla.
4. Telefono.
5. N° de la factura.
6. N° del registro único de contribuyente.

**El cuerpo del documento consta de los siguientes elementos:**

1. Lugar y fecha.
2. Nombre del cliente.
3. Columna para la cantidad.
4. Detalle.
5. Precio.
6. Impuesto al valor agregado.
7. Total del valor de la factura.

**2.2.5. Nota de Venta**

Se origina a base de un pedido verbal o por escrito hecho por el comprador, mediante el cual se obliga al vendedor entregar las mercaderías y al comprador a recibir las mismas.



- Cuentas reales o de valores.

Representan bienes, derechos u obligaciones de la empresa, determinando su patrimonio.

Las cuentas de valores activos, representan los bienes de la empresa y como tales figuran en el **activo**. Pueden controlar bienes materiales **tangibles**: Mercancías, Edificios, Terrenos, Caja, etc. Bienes **intangibles**: Patentes, Concesiones, etc. Créditos a favor de la empresa: Cuentas por cobrar, Efectos por Cobrar, etc. Estas cuentas para figurar en el Activo, deben tener saldo deudor.

Las cuentas de valores pasivos, representan las obligaciones contraídas por la empresa, y como tales figuran en el **pasivo**, Ejemplos: Hipotecas por Pagar, Efectos por Pagar, etc. Para figurar en el pasivo deben tener saldo acreedor.

#### **2.4. Cuentas de valuación**

Representan una disminución al saldo de las cuentas de activo a las cuales valúan. Las cuentas de valuación se utilizan para reflejar el valor de realización de algún activo o para mostrar el valor según libros o la distribución del costo histórico. Algunas cuentas de valuación o complementarias de activo son:

- Provisión para cuentas incobrables.
- Depreciación acumulada.
- Amortización acumulada.

*Ejemplo:*

Si suponemos que una maquinaria, en las labores de producción, se ha desgastado, pérdida de valor, por Bs. 40000, la cuenta que refleje la pérdida o ganancia de un bien la denominaremos cuenta de valuación. En este caso la información contable sería la siguiente:

- Maquinaria: valor de costo Bs.100000,-
- Menos: pérdida de valor
- (Depreciación acum. Maquinaria) (Bs. 40000,-)
- Valor contable actual Bs. 60000,-)

## **2.5. Cuentas transitorias**

Estas cuentas las emplearemos para reflejar operaciones que, debido a contratos o situaciones eventuales, nos impiden efectuar cargos o abonos a las cuentas correspondientes que reflejarían la operación comercial efectuada. Como su nombre lo indica (transitorias), al cesar el contrato o la eventualidad que lo motivó, se cancelan, se anulan de nuestra contabilidad. Algunas son: Mercancías en Transito; Reclamaciones Pendientes; Partidas en suspenso; Diferencia en Caja, etc.

*Ejemplo:*

Supongamos que falta una cantidad de 5000 Bs. en caja, hasta que descubramos la causa que la origino abriremos una cuenta llamada Diferencia en Caja, por lo que el asiento sería el siguiente:

- Diferencia en Caja 5000,-
- Caja 5000,-

Supongamos que la falta de dinero se debe a una compra de una calculadora (equipos de oficina), que no fue registrada. Entonces debemos hacer este asiento:

- Equipos de Oficina 5000,-
- Diferencia en Caja 5000,-

## **2.6. Cuentas de orden**

Las cuentas de orden son aquellas que controlan operaciones que no alteran la naturaleza de los bienes, derechos u obligaciones de un ente.

Las cuentas de orden deudoras se muestran al final del activo y las acreedoras al final del pasivo y patrimonio. Por lo tanto forman parte del Balance General pero no representan activos, pasivos o patrimonio.

## **2.7. Cuentas nominales o de resultados**

Son aquellas cuentas que registran los incrementos del patrimonio mediante los ingresos, o las disminuciones por los costos o egresos, ocurridos en un período determinado.

## **2.8. Cuentas de patrimonio**

Estas cuentas muestran las cantidades aportadas por los accionistas y las ganancias o pérdidas ocurridas por operaciones con el capital social u originado por las actividades normales del negocio. Las cuentas que con mayor frecuencia se encuentran dentro del patrimonio, son las siguientes:

- Capital social.
- Superávit.
- Reservas.

## **2.9. Descripción de las Cuentas**

- **Caja** En esta cuenta se registrará el dinero en efectivo, en cheque y boletos de tarjetas de crédito que entren en la empresa. Se abonará al depositar en el banco los ingresos recibidos y los pagos en efectivo. Generalmente Caja tiene una cuenta auxiliar denominada Caja Chica que se emplea para registrar los pequeños desembolsos en efectivo.
- **Bancos:** Esta cuenta se emplea para controlar el dinero que se moviliza en las denominadas cuentas corrientes bancarias. Con los Bancos se suelen realizar diversas operaciones, no siempre en dinero, en cuyo caso la cuenta que controle esa operación deberá com-

plementarse con un apellido. Por ejemplo: Banco Cuenta Giros al Cobro, Banco Cuenta Giros Descontados.

- **Efectos por Cobrar:** La emplearemos para controlar determinados documentos debidamente formalizados que representen créditos a favor de la empresa. Los documentos negociables más importantes que se controlan por intermedio de esta cuenta son las denominadas **letras de cambio o giros** y los pagarés. Para que sean registrados en esta cuenta deben haber sido aceptados por sus deudores. Esto significa reconocer una deuda y comprometerse a cancelarla a su vencimiento o a la vista.
- **Cuentas por Cobrar:** Para controlar los créditos a favor de la empresa, no reconocidos por medio de la aceptación de letras de cambio o pagarés sino por medio de facturas emplearemos Cuentas por Cobrar.
- **Inventarios de Mercancías:** Como su nombre lo indica, la cuenta Inventarios de Mercancías o simplemente Inventarios, la emplearemos para reflejar el valor de las mercancías propiedad de la empresa adquirida o producida con la intención de venderlas.
- **Gastos pagados por Anticipado:** El nombre de la cuenta nos dice que movilizaremos la misma para agrupar todas aquellas cantidades que hemos pagado por anticipado a cuenta de futuros gastos. Existen ciertos contratos o circunstancias que nos obligan a emplear esta cuenta. Por ejemplo las pólizas de seguros se suelen pagar por adelantado y no será justo que carguemos como gastos del mes los desembolsos efectuados dentro del mes, pero que corresponden a meses sucesivos. Algunas de las cuentas auxiliares que forman este grupo son:
  - Seguros Pagados por Anticipado.
  - Intereses Pagados por Anticipado.
  - Impuestos Pagados por Anticipado.

## 2.10. Activo no corriente

- **Inversiones a Largo Plazo** Están constituidas por cuentas que representan inversiones a largo plazo o de carácter permanente, en títulos valores, bienes inmuebles (no usados por la empresa) cuentas de participación, préstamos y, en todo caso, las acciones en empresas filiales o afiliadas. Está constituido por cuentas que representan activos de carácter

permanente destinados a la producción de bienes y servicios. Sus componentes más importantes deben separarse por rubros, tales como:

- **Terrenos:** La cuenta terrenos (dentro del activo fijo) significa el valor de la tierra, donde tenemos instalada nuestra empresa y donde se han levantado las edificaciones (Edificios, plantas comerciales o industriales, etc.). La cuenta Terrenos (dentro del activo, en el grupo de Inversiones) significa el valor de los terrenos adquiridos por la empresa para futuras expansiones, para rentarlos o bien con fines de especulación a corto o a largo plazo.
- **Edificios:** Cuando la incluimos dentro del activo fijo, representa el valor de construcción de los edificios, plantas comerciales o industriales, etc., que sean empleados por la empresa para la producción de bienes o servicios. Cuando son incluidos en el grupo de inversiones, significa el valor de los edificios adquiridos para futuras expansiones, para rentarlos o bien con el fin de especular a corto o largo plazo.
- **Maquinaria:** En las empresas de tipo industrial (fabricación de productos) y en determinadas empresas de servicios, como por ejemplo: producción de energía eléctrica, etc., empleamos la cuenta Maquinaria para controlar los diversos tipos de máquinas empleadas en la producción de bienes y servicios.
- **Muebles y Enseres:** La cuenta Muebles y Enseres, también denominada Mobiliario, la emplearemos para controlar las mesas, sillas, archivos, etc., usadas en las diversas oficinas de la empresa.

### 2.11. Equipos de Oficina

Debido, primero a la mecanización y actualmente a la computarización de los sistemas administrativos y como consecuencia del elevado costos de estos equipos, (los cuales, en algunos casos, como los equipos de computación, tienen una vida muy limitada a consecuencia de los cambios rápidos en su tecnología) se ha hecho necesario abrir la cuenta Equipos de Oficina que controlará la inversión en computadoras, calculadoras, procesadores de palabras, máquinas de escribir, fotocopadoras, etc.

### 2.12. Activo intangible

- **Patentes:** Las patentes representan los derechos otorgados a una persona, natural o jurídi-

ca, a nivel nacional o internacional, con carácter de exclusividad, para su explotación o venta, por un determinado número de años. (En nuestro país 15 años).

- **Marcas de Fábrica:** Estas se emplean para procurar mantener los aspectos distintivos de los productos de una empresa. Proporcionan a sus propietarios derechos de exclusividad para el uso, explotación o venta de la marca.
- **Plusvalía o Fondo de Comercio:** El término plusvalía se aplica para indicar el excedente o diferencia entre el valor pagado en la compra de una empresa y el valor independiente de sus activos tangibles e intangibles.

## 2.12. Cargos diferidos

- **Gastos de Constitución Diferidos:** En la constitución y legalización de una empresa se suelen incurrir en una serie de desembolsos, los cuales, si son de cierta relevancia con relación a los ingresos de esa empresa, no deberán cargarse al primer período, sino diferirlos para ser repartidos en varios períodos futuros. Los gastos de constitución se realizan con la intención de que la causa que los motivó la creación de la empresa, generara ingresos.
- **Gastos de Desarrollo:** Antes de la empresa comenzar a realizar operaciones que generen ingresos, necesita de un lapso, denominado preoperatorio, en el cual se incurrirá en una serie de gastos. En esta etapa, parecería ilógico mostrar unas pérdidas, cuando la empresa aún no ha comenzado su etapa operacional. En consecuencia se considera que los ingresos que se pudieran obtener en el futuro se podrían asociar con los gastos preoperatorios ocasionados para obtenerlos. Por lo tanto, los gastos de desarrollo preoperatorios pueden diferirse.
- **Mejoras en Inmuebles Arrendados:** Cuando una empresa alquila un terreno, edificio, locales comerciales, etc., es normal que trate de acondicionarlos de acuerdo a sus necesidades, lo cual le ocasionará una serie de desembolsos que beneficiarán a períodos futuros. Por otra parte, en algunas ocasiones, para obtener el contrato de arrendamiento, bien sea por la situación de la propiedad que se desea alquilar o por cualquier otra circunstancia, se cancela una determinada cantidad por anticipado. Estos gastos no deben cargarse al período en que se realizan, será necesario diferirlos, salvo que su monto sea tan insignificante que no lo ameriten.
- **Cuentas de Orden:** Como dijimos en la primera parte del trabajo, las cuentas de orden

son cuentas que controlan operaciones que no alteran la naturaleza de los bienes, derechos u obligaciones de un ente. Entre las más comunes se encuentran:

### 2.13. Deudoras

- **Banco Cuenta Giros de Cobro:** Es la cuenta que representa la cantidad de efectos o giros que se encuentran al cobro en los bancos.
- **Mercancías en Consignación:** Son mercancías que podemos obtener sin ningún costo, luego al venderlas incurrimos en obligaciones con dicho proveedor.
- **Acreedoras Giros al Cobro en Bancos:** Esta cuenta representa los efectos o giros enviados al banco para que efectúe su cobro, pero que aún no han sido cobrados.

### 2.13. Pasivo

#### 2.13.1. Pasivo corriente

- **Efectos y Cuentas por Pagos:** Tienen la misma naturaleza de los efectos y cuentas por cobrar, pero, por supuesto, en lugar de controlar los créditos a favor de la empresa, estas cuentas controlarán deudas de la empresa.
- **Gastos Acumulados:** Forman parte de un grupo ciertas obligaciones de la empresa no canceladas por razones de contratos, costumbres comerciales o ciertas eventualidades. Como: Impuestos pendientes de pago. Sueldos devengados por pagar.

### 2.14. Pasivo no corriente

- **Hipotecas por Pagar:** Una hipoteca representa un derecho real que se constituye sobre un bien inmueble a favor de un acreedor para garantizar una deuda, permaneciendo el bien en poder del deudor. Este tipo de operaciones se controlarán por intermedio de la cuenta Hipotecas. Si las hipotecas son a nuestro favor serían hipotecas por cobrar, pero en este caso, y está de más decirlo, no se presentará en el pasivo sino en el activo. Si se presentara el caso de una Hipoteca por pagar (porción circulante), esta se colocará no en el pasivo a largo plazo sino en el pasivo circulante.

- **Apartados:** Existen distintos tipos de apartados, pero todos están constituidos por cuentas que representen montos estimados de gastos cargados a las operaciones de uno o más ejercicios precedentes y destinados a reflejar las obligaciones de carácter eventual o contingente que mantienen la empresa tales como prestaciones sociales, garantías otorgadas a terceros, litigios pendientes, etc.
- **Créditos Diferidos:** Todas las cuentas que representan los créditos diferidos, como lo son los Intereses cobrados por anticipado, los Alquileres cobrados por anticipado y las utilidades o ingresos diferidos, representan ingresos recibidos por la empresa y cuyos efectos son atribuidos a futuros ejercicios.

### 2.15. Patrimonio

- **Capital Social:** Es la parte de los bienes aportada por los accionistas. El capital se puede formar de acciones comunes o de acciones preferidas. En el balance general se le debe restar al capital social la cuota no pagada del mismo.
- **Superávit:** El término superávit significa exceder, sobrar, residuo y, en general, la parte sobrante después de satisfacer un uso o necesidad.

El superávit es el término más apropiado para las utilidades no distribuidas, pero que por supuesto están sujetas a serlo. Puede provenir de: a) operaciones normales - superávit operacional; b) operaciones relacionadas con los aumentos del capital - ganancias en la emisión de acciones - superávit de capital; c) por donaciones - superávit por donación; d) por revalorizaciones de activos - superávit por revalorización de activos.

- **Reservas:** Las reservas representan utilidades retenidas para el fortalecimiento económico de la empresa o bien para un fin determinado como podría ser:
- **Reservas Legales:** Las leyes de una nación pueden establecer que determinados entes, si obtienen utilidades, deberán apartar una determinada cantidad de esas ganancias para la creación de una reserva. Es decir, prohibir el reparto total de esas utilidades. El Código de Comercio, exige que de las ganancias netas que obtengan las Sociedades Anónimas deberán apartar el 5% para la formación de una cuenta de reservas, hasta que esta cuenta alcance el 10% de su Capital Social.
- **Reservas Estatutarias:** Que se rigen por estatutos, por los contratos que aceptan los accionistas y que regulan la vida de la sociedad.

- **Reservas Voluntarias** Los accionistas de una sociedad, pueden por voluntad propia apartar una parte de las ganancias para reservas con distintos fines.
- **Cuentas que conforman el Estado de Ganancias y Pérdidas:** En este rubro existen muchas cuentas que a nuestro parecer están de más describir dado que su nombre encierra casi por completo su concepto, tales como: Ventas, Compras, Devoluciones en ventas, descuentos en ventas, etc., trataremos de explicar de forma resumida las cuentas que pensamos contienen una mayor complejidad.
- **Gastos de ventas:** Controlará todos los costos ocasionados por la venta de los bienes o servicios realizados por la empresa. Se desglosan en tantas cuentas auxiliares como tipos de gastos o costos deseamos controlar. Por ejemplo, Gastos de Propaganda, Comisiones, viáticos. La propaganda a su vez se desglosa en Televisión, Radio, Cine y Prensa.
- **Gastos de administración:** Los gastos de administración son de la misma naturaleza que la cuenta anterior, pero en este caso controlará los costos ocasionados por concepto de administración. También se puede y debemos dividirla en tantas subcuentas como gastos o costos deseamos controlar. Por ejemplo, Gastos de sueldos de administración, de alquileres, de limpieza, de depreciación, entre otros.
- **Egresos e ingresos diversos:** En estas cuentas registraremos ciertos egresos e ingresos provenientes de operaciones diferentes a las normales de la empresa y que se obtienen con carácter extraordinario y distinto a las operaciones propias de cada empresa.

No sería correcto cargárselos a Gastos de Ventas o Administración, ni abonárselos a los productos de las ventas o servicios normales. Entre otras tendremos: Gastos Empréstitos; Ganancia en Emisión Acciones; Rentas de edificios; beneficios o pérdidas en ventas de activos fijos.

## **2.16. Operaciones Contables en la Empresa**

### *Estructura del libro diario*

A lo largo de la vida de una empresa, se van produciendo distintos hechos que deben ser registrados por prescripción legal o por necesidades de la gestión de la empresa. Estos hechos quedan reflejados en el Libro Diario de forma cronológica. Al iniciar un periodo contable el primer asiento que se journaliza es el estado de situación inicial debitando los activos y acreditando los pasivos y capital. En cuanto a este tópico se precisa lo indicado por, Castillo

(2016), según sus apreciaciones se encuentran los siguientes aspectos:

**Jornalización**

- Es la acción de registrar los asientos contables en el Diario General dentro del Libro Diario. Existen diferentes tipos de asiento. Los asientos contables se clasifican en:
  - Asientos Simples.
  - Asientos Compuestos.
  - Asientos Mixtos.

**Asiento Simple:** Es el asiento contable integrado por una cuenta deudora y una acreedora.

**Ejemplo:** En Mayo 6 de 2006, se compra un automóvil para uso de la empresa en \$/. 25'000.000 y se gira un cheque por dicho valor.

*Cuadro N° 2: Diario General*

FECHA		DESCRIPCION	DEBE	HABER
2006	6	<u>Vehículos</u>		
Mayo		<u>Bancos</u>	\$/. 25'000.000	
		Compra de un Au- tomóvil		\$/. 25'000.000

**Fuente:** Castillo (ob.cit)

**Asientos Compuestos:** Es el asiento contable integrado por dos o más cuentas deudoras y dos o más cuentas acreedoras.

**Ejemplo:** En Mayo 7 de 1999, se compran escritorios por la cantidad de \$/. 2'500.000 y una máquina de escribir I.B.M para uso de la empresa en \$/. 1'500.000. Giramos un cheque por los escritorios y por la máquina de escribir firmamos Letra de Cambio

*Cuadro N° 3: Libro Diario*

FECHA		DESCRIPCION	DEBE	HABER
1998		<u>Muebles de oficina</u>	\$/ 2'500.000	
Mayo	7	<u>Equipos de oficina</u>	\$/ 1'500.000	
		<u>Bancos</u>		\$/ 2'500.000
		<u>Doc./pagar</u>		\$/ 1'500.000
		Compra de Escritorios y una máquina de Escribir		

**Fuente:** Castillo (ob.cit)

**Asientos Mixtos:** Es el asiento contable integrado por una cuenta deudora y dos o más cuentas acreedoras o viceversa.

**Ejemplo:** En Mayo 8 de 1999, se compran 5 máquinas de escribir I.B.M., a razón de \$/1'200.000 c/u., giramos un cheque por \$/ 3'000.000 y letras de cambio por el saldo \$/ 3'000.000.

#### *Mayorización*

La finalidad del Libro Mayor va a consistir en recoger estos mismos hechos pero no en atención a la fecha de realización, sino a la cuenta que se ha visto afectada.

El Libro Mayor es un libro no obligatorio, a pesar de que en la práctica resulta imprescindible llevarlo. En él se van a recoger las distintas cuentas, y los movimientos que se hayan realizado en ellas.

La secuencia para hacer un asiento es la siguiente: primero se anota en el libro diario y después se pasa ese asiento a la ficha individual de cada cuenta. De este modo, el diario es como lo que su nombre indica, un libro diario donde se anotan una tras otra todas las operaciones de la empresa y el mayor que está representado por una ficha para cada cuenta va anotando en cada ficha solo los movimientos que a ella corresponden.

Respecto a la forma de llevar el Libro Mayor, podemos distinguir dos principales: **1.** Una de las formas en que se pueden realizar las anotaciones es mediante las cuentas llamadas “en forma de T”. De acuerdo a este sistema, se formará una T, de modo, que se irán anotando las operaciones en el lado izquierdo o en el derecho, según las operaciones que se quiera reflejar sean cargos o abonos.

#### *Saldo de Cuentas*

Es el valor que cada cuenta debe tener como resultado final. Se clasifica en tres saldos, saldo deudor, saldo acreedor, saldo cero o cuenta saldada.

#### *Balance de comprobación*

Es un listado o resumen de todas las cuentas que han intervenido en un ejercicio contable, con la sumatoria de todos sus respectivos movimientos. Se pasan las respectivas cuentas de sumas y saldos en el orden que aparecen en el libro mayor al finalizar el ejercicio, para realizar la verificación si están correctamente las transacciones comerciales.

- **Procedimiento:** se pasan las cuentas con sus respectivas sumas y saldos en el orden que aparecen en el libro mayor al finalizar el ejercicio contable, el que en la práctica se presenta mensualmente, para verificar si se han registrado correctamente las transacciones comerciales.

# UNIDAD III

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS



[www.mawil.us](http://www.mawil.us)

### **3.1. Tributos**

Cada empresa para lograr efectividad en sus actividades contables, debe partir de unas obligaciones dadas por el Estado donde se encuentra incurso; es decir, le corresponde no sólo trabajar sus operaciones contables para estimar egresos, ingresos, pérdida, patrimonio, incorporación de los medios para llevar a cabo los diferentes documentos comerciales que le dan oportunidad de intercambios con otras organizaciones y sus clientes. Por lo tanto, para mantener un desempeño ajustado a las normas jurídicas, se hace determinante cumplir con los tributos que son obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el Estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores, en beneficio de la población. (Guía Tributaria IVA, 2016, p.4)

El principal objetivo de la recaudación de tributos es proveer recursos a las arcas fiscales; pero el Art. 6 del Código Tributario (el cuerpo legal que contiene las normas tributarias) establece que: “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

Por ello, la Constitución del Ecuador, en el Art. 300, dispone que: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. Cabe agregar que, los tributos van a tener características básicas y determinantes entre las cuales se encuentran las siguientes:

### **3.2. Características Esenciales de los Tributos**

La generalidad en su aplicación; nadie debe estar excluido de su aplicación y regulación.

- La igualdad en su aplicación y distribución.
- La proporcionalidad, que es la base de la equidad cuando el porcentaje se mantiene independiente del valor del bien o servicio.

- La no confiscación, pues los tributos nunca deben servir para violar el patrimonio de los ciudadanos y ciudadanas.
- La irretroactividad, su aplicación para el futuro.
- La territorialidad, su vigencia en el territorio del Estado recaudador.
- La progresividad, que constituye la base de la equidad, ya que los impuestos se pagan según la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana.

En función a las características previas, se precisa que para lograr mantener las condiciones legales expresas en los tributos, es importante que el contador como profesional, debe reconocer la clasificación propuesta por Fajardo (2016) entre ellos se encuentran los siguientes.

### **3.3. Clasificación de los Tributos**

Según el Código Tributario, los tributos se clasifican en:

- **Impuestos:** Financian servicios que benefician a la colectividad en general.
- **Tasas:** Financian servicios públicos que benefician a determinados contribuyentes.
- **Contribuciones especiales o de mejora:** Financian gastos generales relativos a beneficios especiales para determinados grupos.

La Universidad Estatal del Sur de Manabí, con la presencia de sus autoridades y técnicos de CARE se reúnen para la implementación del proceso formativo en el marco del proyecto denominado «Reactivación económica desde la actoría de mujeres productoras / emprendedoras en procesos ligados a la cadena de valor de turismo en los cantones San Vicente y Jama» (REAMU), mediante la firma del Convenio Marco de cooperación entre la Universidad Estatal del Sur de Manabí y CARE Ecuador, en la que se establecen los acuerdos y compromisos.

En consecuencia, la presente unidad insertada en este libro referido a los Elementos de la Contabilidad y la Tributación, busca ofrecer una serie de informaciones especiales y enmarcadas en las obligaciones que las empresas deben cumplir con el Estado de Ecuador,

en cuanto a tributos se refiere, a fin de generar a nivel de la ciudadanía la cultura tributaria como una expresión de crecimiento económico y financiero no solo para el país, sino también para cada una de las organizaciones que llevan a cabo actividades comerciales, de servicio, eléctrica, industriales, financiera entre otras. (Ley del Régimen Tributario Interno 2016)

Por lo tanto, la unidad mantiene en su desarrollo las bases pedagógicas del diseño curricular implementado por la Universidad Estatal del Sur de Manabí y Servicio de Rentas Internas, sus fundamentos epistemológicos, su enfoque de aprendizaje y sus herramientas validadas. Los contenidos y actividades están elaborados de acuerdo al contenido del Pasaporte Tributario Básico que es parte de la educación continua del Servicio de Rentas Internas del Ecuador- (SRI).

De este modo, para fijar posiciones claras en relación al contenido es importante desarrollar en sus apreciaciones generales aspectos concernientes a los conceptos de tributación en las empresas, tipos de empresas que están relacionados entre sí y que sirven de mucho para la toma de decisiones. Además, se podrá comprender conceptos básicos de cómo están formados los aspectos legales de la tributación establecidas en las Leyes ecuatorianas, de igual manera se conocerá la normativa que sustenta el principio de la igualdad y la equidad tributaria que deben cumplir los ciudadanos ecuatorianos.

Al respecto la obligación del ciudadano de contribuir al gasto público mediante el aporte tributario constituye un deber moral, un deber de conciencia asumido por los ciudadanos constituidos en sociedad nacional como una obligación y regulado mediante principios constitucionales que garantizan que ese aporte sea exigido a quienes posean capacidad económica y que las reglas de asignación de la potestad para su creación obedezcan a principios fundamentales que impidan que el tributo se convierta en confiscación de los mismo. (Ministerio de Educación, 2011)

Los tributos son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general. (Carrasco, 2011, p.52)

Los tributos en nuestro país están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario. Son de varias clases y pueden gravar o imponerse sobre el consumo o el gasto de los contribuyentes, sobre sus fuentes de ingreso económico y por concepto de un servicio prestado por el Estado. Aunque se utiliza el término *impuesto* como sinónimo de *tributo*, la

legislación ecuatoriana determina que los impuestos son uno de los tipos de tributos junto con las tasas y las contribuciones.

El SRI son las siglas para el Servicio de Rentas Internas. Este es un organismo con autonomía originario del Estado de Ecuador. Tiene como principal función el cobro de los impuestos tomados a partir de una base de datos de contribuyentes. Cabe mencionar que este organismo fue creado sobre la base de lo que se conocía como la antigua Dirección General de Rentas.

El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de Diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de la cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estratégicas de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria.

Durante los últimos años se evidencia un enorme incremento en la recaudación de impuestos. Entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones; mientras que en el periodo comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando 60.000 millones de dólares. La cifra alcanzada por el SRI no se debe a las reformas sino a la eficiencia en la gestión de la institución, a las mejoras e implementación de sistemas de alta tecnología, desarrollo de productos innovadores como la Facturación Electrónica, SRI móvil, servicios en línea, reducción de costos indirectos a la ciudadanía y el afianzamiento de la cultura tributaria, además del incremento significativo de contribuyentes. ¡Hacerle bien al país!, es el eslogan que identifica a la institución y que ha sido desde el 2007 el estandarte de la lucha continua contra la evasión y las malas prácticas tributarias y de la búsqueda de la mejora continua en beneficio de los contribuyentes y del país. (<https://cultura tributaria.grupoperinola>)

### **3.4. Los Deberes Formales**

Todo ciudadano para cumplir con sus obligaciones tributarias, debe realizar una gama de actividades que se encuentran identificadas como deberes formales. (<https://cultura tributaria.grupoperinola>) En este caso particular se citan las siguientes:

Como primer deber se encuentra el Inscribirse en los registros del SRI, proporcionando los datos de actividades económicas y comunicar oportunamente los cambios que se presenten.

*Imagen N° 6: Primer deber formar inscribirse en el SRI*



Fuente: Propia

### **¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?**

**Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional.**

### **Qué es el RUC?**

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica. El documento que recibe al inscribirse en el RUC es la constancia de su registro. En él constan sus datos personales y los de su actividad económica. El RUC es su número de cédula más los dígitos 001.

**El RUC es personal e intransferible, ¡consérvelo! es la prueba de que ha formalizado y legalizado su actividad económica. Por su seguridad no entregue el RUC a terceras personas.**

## Estado del RUC

En el momento en que se inscribe en el RUC, su registro se coloca en estado **ACTIVO**, a partir de este momento deberá cumplir con sus obligaciones tributarias.

Si suspende temporalmente su actividad debe comunicar al SRI para que su registro pase a un estado de **SUSPENDIDO**. Si reinicia una actividad económica debe actualizar sus datos en el SRI para cambiar su registro a estado **ACTIVO** nuevamente.

## Actualización del RUC

Si un contribuyente fallece, el RUC se **CANCELA** y se ubicará en estado **PASIVO**. Se verificará la fecha de fallecimiento en los medios que el SRI disponga, únicamente se solicitará copia legible de la partida de defunción si las fechas reportadas por el ciudadano que realiza el trámite tienen inconsistencias.

Cuando existan cambios relacionados al Registro Único de Contribuyentes (RUC), el contribuyente tiene 30 días para actualizar sus datos.

En relación al segundo de los deberes formales se encuentra el Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados

### *Imagen N° 7: Segundo deber formal comprobantes de ventas autorizadas*



**Fuente:** Propia

### Qué son los comprobantes de venta autorizados?

**Son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la presentación de servicios o cualquier otra transacción gravada con tributos. Estos documentos cuentan con autorización del SRI para ser emitidos.**

<b>Elementos de los Comprobantes de Venta Autorizados</b>
Cambio de Domicilio
Cambio de teléfono
Cambio de en la actividad económica
Apertura o cierre de sucursales
Cambio de nombre comercial
Suspensión temporal de actividades (se ubica el RUC en estado de SUSPENSIÓN
Cualquier cambio relacionado con su actividad económica
Cuando el contribuyente actualice su RUC cambiándolo del Régimen General a RISE

### Que tipos de comprobantes de venta existen

<b>Cuándo se deben emitir los comprobantes de venta</b>
Notas de venta (solo para RUSE)
Facturas
Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios
Tiquetes de máquinas registradoras y taxímetros
Boletos o entradas a espectáculos públicos

Los emitidos por bancos, boletos o tiquetes aéreos los emitidos en importaciones.

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el régimen general, deben emitir y entregar los comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones.

Solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$4,00 en que el consumidor no requiera su comprobante de venta, se podrá emitir un comprobante de venta diario que resuma dichas ventas.

*Nota de venta RISE*

Son emitidos exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado RISE en transacciones superiores de USD. \$12,00. Solo en aquellas transacciones inferiores a \$12 en las que el consumidor no requiera su nota de venta, se podrá emitir **una nota de venta diaria que resuma dichas ventas.**

*Imagen N° 8: Modelo de Venta RISE*

<b>EL BUEN PAN</b>		R.U.C.	1717888713001
JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA		<b>NOTA DE VENTA - RISE</b>	
Contribuyente Régimen Simplificado		NO. 002-001-123456789	
Actividad de comercio hasta \$150,00		AUT. SRI:	1234567890
Dirección Matriz: Píez N22-53 y Ramírez Dávalos		Fecha de autorización: 01-06-2016	
Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre			
SR (ES):	Carlos Enrique Cepeda	R.U.C./C.I.	170123456-7
FECHA:	26 de junio de 2016		
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Pastel de chocolate	20,00	20,00
Válido para su emisión hasta: 01-06-2017			<b>VALOR TOTAL</b>
			20,00
Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 170967040001 / No. Autorización 1234		Original: Adquirente / Copia: Emisor	

**Fuente:** Propia

*Factura*

Usted debe emitir facturas para respaldar la transferencia de un bien o la prestación de un servicio o en cualquier transacción gravada con impuestos. En la factura se detallará el valor del impuesto, si quien compra requiere sustentar crédito tributario o gastos. Cuando la factura se emita con la leyenda “consumidor final”, no se desglosará el impuesto.

Imagen N° 9: Modelo de Factura

<b>ESTILO MODERNO</b> PAMELA JESSICA ANCHALA BONILLA Dirección Matriz: P.O. BOX 11 y Avenida División Dirección Secundaria: Avenida Mariscal Sucre		R.U.C. 1790112233001	
		<b>FACTURA</b> NO. 002-001-123456789 AUT. SRI: 1234567890	
SRI(S): <i>Los Comandos Agata</i>	RUC/CI: 17023456-7		
FECHA: <i>05 / junio / 2016</i>	CÓDIGO DE REGIÓN: 005-005-123456789		
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIDAD	V. TOTAL
1	<i>Cafe</i>	25.00	25.00
FORMA DE PAGO			
CASH			25.00
CHEQUE	25.00		
CREDITO			
OTRO			
TOTAL			25.00
TOTAL			25.00
TOTAL			3.50
TOTAL			26.50

Fuente: Propia

Son los documentos emitidos por máquinas registradoras y taxímetros autorizados por el SRI. Los tickets se utilizan exclusivamente en transacciones con consumidores finales. Recuerde que para sustento de costos y gastos se debe registrar los datos del cliente.

Imagen N° 10: Documentos de Máquinas Registradoras

**JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA**  
**HELADERÍA SIERRA NEVADA**  
RUC 1701424801001  
Av. América 2160 - Quito  
CASIO/TK400 / 15335 - F

No. Autorización S.R.I. 1234567890

**TIQUETE No. 0145**  
Sr(es): *Fernanda Bravo*  
RUC / CI: *170123456-7*

<b>14/06/2016</b>	<b>11:35</b>
<b>3X</b>	<b>1.70</b>
<b>Copa Doble</b>	<b>5.10</b>
<b>2X</b>	<b>1.30</b>
<b>Capuchino</b>	<b>2.60</b>
<b>Subtotal</b>	<b>7.70</b>
<b>IVA</b>	
<b>Total</b>	
<b>Efectivo</b>	<b>10.00</b>
<b>Cambio</b>	<b>1.22</b>

Original: Adquirente / Copia: Emisor

Fuente: Propia

Usted puede consultar las marcas y modelos de máquinas registradoras y taxímetros autorizados (web SRI.gob.ec).

¿Dónde puedo obtener comprobantes de ventas?

Establecimientos gráficos o imprentas

*Imagen N° II: Comprobante de Ventas*



**Fuente:** Propia

Usted puede obtener comprobantes de venta en las imprentas autorizadas por el SRI. Recuerde que es estrictamente necesario que obtenga comprobantes de venta para iniciar una actividad económica, caso contrario, usted puede ser sancionado por incumplir su segundo deber formal. Antes de imprimir comprobantes de venta, la imprenta solicita autorización al SRI.

*Autoimpresores*

Por medio de sistemas computarizados, previamente autorizados por el SRI, usted puede imprimir sus propios comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios.

Imagen N° 12: Comprobante de venta

BOUTIQUE LA NUEVA MODA MATRIZ: Víctor Báez 321 y R. Ma Mendoza R.U.C.1392348759001 ZARUMA - ECUADOR Sucursal: BOUTIQUE LA NUEVA MODA Dirección: Pedro Gual y Junín Teléfonos: 2342-421 Fax: Aut. SRI: 1102458912 Fecha de autorización: 12 / 05 / 2016 Fecha de caducidad: 12 / 05 / 2017 <b>FACTURA</b> # 003-004-002456999 CLIENTE: ANDRES MARTINEZ R.U.C.: 1301345689001 DIRECCION: CHILE Y 9 DE NOVIEMBRE FECHA: 12 / 06 / 2016			
PRODUCTO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
CAMISA	1	15.00	15.00
PANTALON	1	25.00	25.00
Subtotal		40.00	
Su descuento es		0.00	
Ventas con Iva		40.00	
Ventas sin Iva		0.00	
(+ ) IVA 12.0		4.80	
Total a Pagar USA		44.80	
EFFECTIVO		44.80	
ORIGINAL/CLIENTE		COPIA/EMISOR	

Fuente: Propia

### Vigencia de los comprobantes de venta

El tiempo de vigencia de la autorización de sus comprobantes de venta dependerá del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Adquiera comprobantes de venta tomando en cuenta su actividad económica y las necesidades de sus clientes. Es recomendable que usted emita y entregue los comprobantes de venta que su cliente necesita.

Gráfico N° 5: Obligaciones Tributarias

<b>1 año</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos.</li> <li>▼ Si no mantiene deudas con el SRI.</li> <li>▼ Si su información de RUC es correcta.</li> </ul>
<b>3 meses</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ Esta autorización se otorga <b>por una sola vez</b>, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.</li> </ul>
<b>Sin autorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ Si hubo una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes.</li> <li>▼ Si su RUC está suspendido.</li> <li>▼ Si no fue ubicado en el domicilio registrado.</li> </ul>

Fuente: (web SRI.gob.ec)

**¿Cómo se llena un comprobante de venta?**

**Factura**

- Se identificará al consumidor con sus nombres y apellidos o razón social y su RUC o cédula.
- Solo cuando sus ventas sean inferiores a los \$200,00 y su cliente no requiera ser identificado deberá escribir la leyenda “consumidor final”, en este caso no será necesario consignar el detalle de subtotal, descuentos, impuestos ni propina.
- Cuando se detallan los valores unitarios del producto o servicio entregado, no se incluirá el valor del IVA, este impuesto se lo detallará al final con el detalle de subtotal, descuentos y el valor total de la venta.

**Ejemplo 1: Ventas con tarifa 0% y 12% de IVA**

<b>Ventas:</b>	
1 cuaderno	\$ 3,36 (incluido IVA)
1 marcador	\$ 1,20 + IVA
1 resma de papel bond	\$ 3,00
<b>Fecha:</b> 23-05-2016	

<b>ALFA PAPELERÍA</b> JUAN EFRAIN PEREZ LARA		R.U.C.	1790112233001
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre		<b>FACTURA</b>	
		NO. 002-001 - 123456789	
		AUT. SRI: 1234567890	Fecha de autorización: 01-05-2016
SR (ES):	Eduardo Rodríguez Zambrano	R.U.C / C.I.	170123456-7
FECHA EMISIÓN:	23 / 05 / 2016	GUÍA DE REMISIÓN:	
<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>P. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
1	Cuaderno	3,00	3,00
1	Marcador	1,20	1,20
1	Resma de papel bond	3,00	3,00
			<b>SUB TOTAL</b> 7,20
			<b>DESCUENTO</b>
			<b>SUBTOTAL</b>
			<b>IVA 0%</b> 3,00
			<b>IVA 12%</b> 0,50
			<b>VALOR TOTAL</b> 7,70

Los comprobantes de venta no pueden llevar tachones, borrones ni enmendaduras. Si comete un error, escriba la palabra “anulado” en el comprobante y conserve el original durante siete (7) años.

Si tiene facturas caducadas, no las emita ni entregue a sus clientes, proceda a darlas de baja a través de nuestra página web en la sección Servicios en Línea.

No preste o entregue comprobantes de venta en blanco, usted es el único responsable por el uso de este documento. Recuerde que en los comprobantes de venta está impresa su razón social (nombres y apellidos).

Asegúrese de tener siempre comprobantes de venta autorizados, no espere a que se le acaben o caduquen para ir a una imprenta autorizada.

Cuando obtenga sus comprobantes usted debe verificar que sean válidos, ingresando a nuestra página [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec) en la sección Servicios en Línea.

### *Facturación Electrónica*

El SRI estableció un nuevo mecanismo para la emisión de comprobantes denominado “Facturación Electrónica”, con el cual se logra reducir los costos de cumplimiento tributario a los contribuyentes, además apoyar a la disminución de la contaminación ambiental que genera el papel impreso. Los comprobantes que pueden ser emitidos en esta modalidad son:

- Facturas.
- Comprobantes de retención.
- Notas de crédito y de débito.
- Guías de remisión.

Con este mecanismo se generará un archivo digital con validez legal que podrá visualizarlo para fines informativos. En el caso de requerir en físico, podrá imprimir el RIDE (representación impresa del documento electrónico) que tendrá la misma validez que el digital.

La emisión de comprobantes electrónicos presenta los siguientes beneficios para los contribuyentes y la ciudadanía en general:

Con la facturación electrónica, el Servicio de Rentas Internas facilita a los pequeños y medianos contribuyentes una herramienta gratuita que genera, emite, firma electrónicamente y envía sus comprobantes para la autorización de la Administración Tributaria.

En cuanto al tercer deber se precisa el llevar los libros y registros contables

*Imagen N° 13: Tercer deber formal llevar los libros y registros contables*



**Fuente:** Propia

**Para cumplir con este deber formal puede utilizar un cuaderno o elaborar el registro en su computador; adicionalmente recuerde que debe archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica por 7 años.**

Usted está inscrito en el RUC como “persona natural no obligada a llevar contabilidad”, por lo tanto, no necesita contratar un contador, pero deberá ingresar la información de sus compras y ventas en un registro de ingresos y gastos, mensualmente.

*Ejemplo:*

La retención de IVA en bienes es del 30% del valor de IVA cobrado. Solo los agentes de retención están obligados a efectuar esta retención. Recuerde que usted es agente de retención siempre y cuando haya emitido una liquidación de compras y servicios.

Al hacer referencia al cuarto deber formal se encuentra que el mismo se refiere a presentar las declaraciones, pagar los impuestos

*¿Qué declaraciones debo presentar?*

Las declaraciones que deben presentar las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, en relación con su actividad económica, tal como lo indica, Loaiza (2008) son las siguientes:

Gráfico N° 6 : Impuesto IVA

<b>IVA</b>	Obligatoria en todos los casos.
<b>Impuesto a la Renta (anual)</b>	Obligatoria solo si supera la base exenta de ingresos de la tabla del impuesto que se fija anualmente.
<b>ICE (mensual)</b>	Solo en casos especiales

Fuente: (wed SRI. Gob.ec)

Usted puede verificar en su documento RUC las obligaciones tributarias que debe cumplir según su actividad.

Nota: En caso de contar con el RISE no presenta ninguna declaración, sólo el pago mensual de su cuota según el noveno dígito del RUC.

Dependiendo de su actividad, usted debe realizar sus declaraciones de IVA mensual o semestral en el formulario 104A (si no está obligado a llevar contabilidad).

Gráfico 7: Declaración Mensual de IVA

<b>Mensual</b>	- Venta de bienes y/o servicios gravados con tarifa 12 % + IVA.
<b>Semestral</b>	- Venta de bienes y/o servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% de IVA. - Si le retienen el 100% del IVA. En este caso deberá notificar previamente al SRI.

Fuente: (wed.SRI.gob.ec)

Las declaraciones mensuales de IVA y el respectivo pago del impuesto se realizan en el mes siguiente al período que se va a informar y el plazo para presentarlas depende del noveno dígito del RUC.

*Cuadro N° 4: Ejemplo Declaración Mensual del IVA*

<b>Noveno dígito</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

**Fuente:** Propia

*Ejemplo: DECLARACION MENSUAL DE IVA*

¿Cuál es el plazo que tiene Manuel Pérez, con número de RUC 1309691838001, para presentar su declaración mensual de IVA correspondiente al período junio 2016?

**Respuesta:**

El noveno dígito del RUC es 3, por lo tanto, Manuel debe presentar su declaración desde el 01 hasta el 14 de junio de 2016.

**Importante:**

Si la fecha de vencimiento para presentar una declaración coincide con un día feriado o fin de semana, esta se traslada hasta el siguiente día hábil. En nuestro ejemplo, si el 14 de junio de 2016 fuera domingo, Manuel podría presentar la declaración de IVA hasta el lunes 15 de junio de 2016.

*Declaración semestral de IVA*

Un año calendario contiene 2 semestres. Por tal motivo, las declaraciones semestrales de IVA se presentan en 2 ocasiones (julio y enero).

*Cuadros 5 y 6: Ejemplos de Declaración de Iva*

Semestre	Período	Mes - declaración
1° semestre	enero - junio	julio
2° semestre	julio - diciembre	enero del siguiente año

La fecha máxima para la presentación de la declaración semestral de IVA y el respectivo pago de impuestos, dependen del noveno dígito del RUC.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de julio y enero
2	12 de julio y enero
3	14 de julio y enero
4	16 de julio y enero
5	18 de julio y enero
6	20 de julio y enero
7	22 de julio y enero
8	24 de julio y enero
9	26 de julio y enero
0	28 de julio y enero

**Fuente:** Propia

*Ejemplo:*

¿Hasta qué fecha tiene plazo la contribuyente Rosita Reyes con número de RUC 1303267205001, para presentar su declaración de IVA correspondiente al primer semestre del 2018?

**Respuesta:**

El noveno dígito del RUC de Rosita es 0, por lo tanto, debe presentar la declaración desde el 01 hasta el 28 de julio de 2018.

**Importante:**

Si la fecha de vencimiento para presentar una declaración coincide con un día feriado o fin de semana, esta se traslada hasta el siguiente día hábil.

**Impuesto a la renta (IR)**

*Declaración anual de Impuesto a la Renta*

Las personas naturales presentarán una declaración anual de Impuesto a la Renta, cuando sus ingresos brutos del ejercicio anterior superen la fracción básica establecida en la tabla del impuesto que se fija para cada año.

**Cuadro 8. Ejemplo Declaración Impuesto Anual**

<b>Año</b>	<b>Fracción básica</b>
2016	\$11.170,00
2017	\$11.290,00
2018	\$11.270,00

**Fuente:** Propia

Al ser usted una persona natural no obligada a llevar contabilidad, deberá utilizar el formulario 102A para declarar su Impuesto a la Renta, en el que se consolidan los ingresos percibidos y los gastos generados, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior. El plazo para presentar esta declaración, para las personas naturales, inicia el 1 de febrero y culmina en marzo de acuerdo al noveno dígito del RUC.

**Cuadro N° 9: Ejemplo Plazo de Declaración Personas Natural**

<b>Si el noveno dígito es</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

**Fuente:** Propia

En cuanto al quinto deber formal se encuentra el acudir a las oficinas del servicio de rentas internas cuando sea necesario

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), grava la producción e importación de los bienes y la presentación de servicios contenidos en el siguiente listado:

*Imagen 14: Quinto deber acudir a las oficinas*



**Fuente:** Propia

El Servicio de Rentas Internas es una institución de control y servicio al ciudadano, por lo que en ciertos casos los servidores del SRI solicitan su colaboración para que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

El quinto deber formal del contribuyente consiste en:

- Facilitar a los servidores autorizados, las inspecciones o verificaciones necesarias.
  - Presentar las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como contribuyentes.
- 
- Cigarrillos, alcohol, bebidas gaseosas, cervezas y demás bebidas alcohólicas
  - Perfumes y aguas de tocador
  - Videojuegos, armas de fuego, focos incandescentes
  - Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3,5 toneladas de carga
  - Aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo. Servicios de televisión pagada.
  - Cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los clubes sociales

Caso ejercicio práctico:

<b>TALLER COMPROBANTES DE VENTA</b>
Considere llenar las facturas y notas de venta – RISE en cada una de las transacciones de ventas
Gary Ramón Lara Sabando con número de RUC 1234567897001 es un contribuyente que registra la siguiente actividad comercial en el RUC
Distribución de Carnes, Embutidos y abarrotes en general:
Durante el período _____ realizó las siguientes transacciones:
<b>VENTAS</b>
Día 12: Al señor Hugo Andrés Almeida Avellán, propietario del restaurante “Coma callado”, RUC 1309995830001:
• 30 libras de lomo fino a USD 4.50 cada una,
• 10 pavos horneados a USD 28 (incluido IVA) cada uno
• 1 caja de crema lava vajilla por USD 20 + IVA
• Con los mismos datos llene una Nota de Venta – RISE

*Imagen 15: Modelo de Factura*

<b>GARY RAMON LARA SABANDO</b>			
<b>DISTRIBUCIÓN DE CARNES, EMBUTIDOS Y ABARROTES</b>			
<b>RUC: 1234567897001</b>			
Avenida Caliente y Callejón de la muerte, frente al parque “Entran 2, sale 1 ”			
Teléf. 2635874; PORTOVIEJO – MANABÍ			
<b>FACTURA</b>		Serie: 001-001-0000081	
		Autorización SRI: 1321455485	
<b>Nombre:</b> Hugo Andrés Almeida Avellán		<b>Fecha:</b> 12 – xx – xxxx	
<b>RUC/CI:</b> 1309995830001		<b>Dirección:</b> _____ <b>Teléfono:</b> _____ <b>N° de Guía:</b> _____	
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Subtotal
30	Lbs lomo fino	4.50	135.00
10	Pavo Horneado	25.00	250.00
1	Crema Lava Vajilla	20.00	20.00
		<b>Subtotal 12%:</b>	<b>\$270.00</b>
		<b>Subtotal 0%:</b>	<b>\$135.00</b>
		<b>Descuento ____%:</b>	
		<b>IVA 12%</b>	<b>\$32.40</b>
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$437.40</b>
_____ Vendedor _____ Recibí Conforme			
<small>ORIGINAL: Adquirente / COPIA: Emisor</small>			
<small>IMPRESA "MASTICADITO" - Cedeño Cárdenas Ramón Alejandro - RUC 1234567891001 - Aut. 1192</small>			
<small>Fecha de Impresión: 10-2010 - del 000051 al 000100 - Emisión Válida hasta 31-10-2011 - Telef. 2656-414</small>			

Fuente: Propia

Día 15: Al vecino del callejón oscuro:

3 libras de carne a USD 1.75 cada una y 1 litro de aceite de oliva a USD 5 + IVA

**Imagen 16 y 17: Modelos de Facturas**

**Distribuidora de carnes y embutidos "LA PORCINA"**  
RUC: 1234567897001  
Avenida Venezolana y Callejón San Calmito N° 508  
Teléf. 2635874; PORTOVIEJO - MANABÍ

**NOTA DE VENTA**  
Contribuyente Régimen Simplificado  
Serie: 001-001-0000064  
Autorización SRI: 1321455485

Nombre: \_\_\_\_\_  
RUC/Ci: \_\_\_\_\_ Fecha: 15 - xx - xxxx Teléfono: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ N° de Guía: \_\_\_\_\_

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Subtotal
3	Libras de Carne	1.75	5.25
1	Litros de Aceite de Oliva	5.60	5.60
<b>TOTAL:</b>			<b>10.85</b>

IMPRESA "MASTICADITO" - Cedeño Cárdenas Ramon Alejandro - RUC: 1234567891001 - Aut. 1192  
Fecha de Impresión: 03-2010 - del 000001 al 000000 - Emisión Válida hasta 03-2010 - Teléf. 2656-414

**GARY RAMON LARA SABANDO**  
**DISTRIBUCIÓN DE CARNES, EMBUTIDOS Y ABARROTÉS**  
RUC: 1234567897001  
Avenida Caliente y Callejón de la muerte, frente al parque "Entran 2, sala 1"  
Teléf. 2635874; PORTOVIEJO - MANABÍ

**FACTURA**  
Serie: 001-001-0000082  
Autorización SRI: 1321455485

Nombre: Consumidor Final  
RUC/Ci: \_\_\_\_\_ Fecha: 15 - xx - xxxx Teléfono: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ N° de Guía: \_\_\_\_\_

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Subtotal
3	Libras de Carne	1.75	5.25
1	Litros de Aceite de Oliva	5.60	5.60
<b>Subtotal 12%:</b>			
<b>Subtotal 0%:</b>			
<b>Descuento %:</b>			
<b>IVA 12%:</b>			
<b>TOTAL:</b>			<b>10.85</b>

IMPRESA "MASTICADITO" - Cedeño Cárdenas Ramon Alejandro - RUC: 1234567891001 - Aut. 1192  
Fecha de Impresión: 10-2010 - del 000051 al 000100 - Emisión Válida hasta 31-10-2011 - Teléf. 2656-414

Fuente: Propia

**Imagen 18: Registro de Ventas**

Registro de Ventas:						Retenciones que le efectuaron	
Fecha	No. Comprobante de Venta	Detalle	Subtotal 12%	Subtotal 0%	IVA 12%	Retenciones de IVA	Retenciones de IR
Día 12	001-001-000000081	30 Libras de lomo fino		135.00			
Día 12	001-001-000000081	Pavo Homeado	250.00		30.00		
Día 12	001-001-000000081	Crema Lava Vajilla	20.00		2.40		
Día 15	001-001-000000082	3 Libras de Carne		5.25			
Día 15	001-001-000000082	1 Litro de aceite de oliva	5.00		0.60		
<b>TOTALES</b>			<b>\$275.00</b>	<b>\$140.25</b>	<b>\$33.00</b>		

Fuente: Propia

Es importante acotar que para lograr efectividad en las actividades contables, el contador como profesional, debe mantener niveles de conocimiento relativos a las consideraciones Teóricas que estiman los impuestos, por ello, se describen a continuación:

*Que es el iva y para que sirve*

El Impuesto al Valor Agregado IVA es un tributo o impuesto que tiene que ser cancelado por los consumidores al estado por el uso de un servicio o adquisición de un bien, es una tasa que se calcula sobre el consumo de los productos o servicios, de las transacciones comerciales y las importaciones.

El impuesto al valor agregado IVA es un impuesto indirecto por que no repercute directamente sobre los ingresos, si no que incurre sobre los costos de producción y venta de las empresas y se devenga en los precios que los consumidores pagan por dichos productos, el IVA es un impuesto indirecto que el fisco no lo recibe directamente del tributario y es financiado por el consumidor final. (Lozano, 2008)

El IVA se cobra cuando una empresa o comerciante vende un producto o servicio y se formula la factura correspondiente por dicha compra, en el caso de las compañías la ley le ofrece el derecho de recibir un reembolso del IVA que han cancelado a otras empresas a cambio de facturas y esto se lo conoce común mente como crédito fiscal, que es la diferencia entre la resta del IVA cobrado a los clientes que representa un débito fiscal, ósea la diferencia entre el débito fiscal y crédito fiscal que debe de ser entregado al fisco.

*Base Legal*

*Ley de Régimen Tributario Interno*

- Ley Orgánica de empresas públicas.
- Código Tributario.
- Decreto 427 RO. del 16-07-2008.
- Decreto 1232 RO. 393 del 31-07-2008.
- Decreto 1151 RO. 404 del 15-08-2008.
- Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Resolución NAC-DGER2008-0124 del 30-01-2008.
- Resolución NAC-DGER2008-1520 del 29-12-2008.
- Resolución NAC-DGER2008-0609 del 09-05-2008.

### *Objeto del Impuesto*

Grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos: y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley

### *Quienes Pagan el IVA y con se lo Declara*

El pago del IVA lo realizan todas aquellas empresas, compañías y personas naturales que por lo general compran o adquieren un producto o servicio, y se calcula de la siguiente manera: El Señor Pedro Suarez vende u ofrece un servicio y factura el valor de costo del mismo devengando el impuesto que repercute el cual debe de calcular con lo que establece la legislación Ecuatoriana que sería el 12%, y cada mes o según lo que estipula la ley en el rubro en el que se encuentra registrado, se deberá realizar la declaración de impuesto, donde se sumara todo lo que se haya cobrado de IVA en ese periodo, en ese momento se realizara el cálculo de lo pagado y de los recibido y la diferencia se establece en un saldo, si el saldo es negativo el empresario podrá compensar futuros saldos o solicitar al Servicios de Rentas Internas la devolución de dicha tasas, si el saldo es positivo deberá realizar el pago de las mismas.

El cobro del IVA para nuestro País es del 12%, mientras que para Países como Colombia representa el 16%, Panamá 5%, Canadá el 5% y Japón 5% y Suecia el 25%.

### *Transferencia*

Es todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que transfieran el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos. La venta de estos bienes recibidos en consignación y arrendamiento con opción a compra-venta, arrendamiento mercantil. Consumo personal por parte del sujeto pasivo del impuesto de los bienes que los produzcan y vendan.

### *Transferencias No Objeto de Impuesto*

- Aportes en especie a sociedades.

- Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal.
- Ventas de negocios (traspaso activos y pasivos).
- Fusiones, escisiones y transformación de sociedades.
- Donaciones al sector público y a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas.
- Cesión de acciones, participaciones sociales y títulos valores.
- Las cuotas o aportes que realicen los condominios para el mantenimiento de los condominios

*Bienes gravados con tarifa 0%*

*Transferencias no objeto de IVA*

1. Aportes en especie a sociedades.
2. Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal.
3. Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo.
4. Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades.
5. Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento.
6. Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.
7. Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los condominios dentro del régimen de propiedad horizontal, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

*Bienes tarifa 0% IVA*

1. Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración

del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento.

2. Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles.
3. Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.
4. Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se críen para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establezca el Presidente de la República.
5. Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto.
6. Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores; Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.
7. Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.
8. Los que se exporten; y,
9. Los que introduzcan al país:
  - Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos;

- Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento;
  - En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las entidades y organismos del sector público y empresas públicas; y las de cooperación institucional con entidades y organismos del sector público y empresas públicas;
  - Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización;
  - Los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), siempre que los bienes importados sean destinados exclusivamente a la zona autorizada, o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados.
1. Energía eléctrica.
  2. Lámparas fluorescentes.
  3. Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; y,
  4. Vehículos híbridos o eléctricos, cuya base imponible sea de hasta USD 35.000. En caso de que exceda este valor, gravarán IVA con tarifa doce por ciento (12%).
  5. Los artículos introducidos al país bajo el régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, siempre que el valor en aduana del envío sea menor o igual al equivalente al 5% de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales, que su peso no supere el máximo que establezca mediante decreto el Presidente de la República, y que se trate de mercancías para uso del destinatario y sin fines comerciales.
  6. El oro adquirido por el Banco Central del Ecuador en forma directa o por intermedio de agentes económicos públicos o privados, debidamente autorizados por el propio Banco. A partir del 1 de enero de 2018, la misma tarifa será aplicada al oro adquirido por titulares de concesiones mineras o personas naturales o jurídicas que cuenten con licencia de comercialización otorgada por el ministerio sectorial.
  7. Cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción, incluyendo las que tengan horno eléctrico, así como las ollas de uso doméstico, diseñadas para su utilización en cocinas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas.

*Servicios tarifa 0%*

1. Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos.
2. Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos.
3. Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento.
4. Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.
5. Los de educación en todos los niveles.
6. Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos.
7. Los religiosos.
8. Los de impresión de libros.
9. Los funerarios.
10. Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros.
11. Los espectáculos públicos.
12. Los bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos.
13. Los que se exporten. Para considerar una operación como exportación de servicios deberán cumplirse las siguientes condiciones:
  - a) Que el exportador esté domiciliado o sea residente en el país;
  - b) Que el usuario o beneficiario del servicio no esté domiciliado o no sea residente en el país;
  - c) Que el uso, aprovechamiento o explotación de los servicios por parte del usuario o beneficiario tenga lugar íntegramente en el extranjero, aunque la prestación del servicio se realice en el país; y,
  - d) Que el pago efectuado como contraprestación de tal servicio no sea cargado como costo o gasto por parte de sociedades o personas naturales que desarrollen actividades o negocios en el Ecuador;
14. Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, a personas

- naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.
15. El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes.
  16. Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.
  17. Los de aero fumigación.
  18. Los prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos.
  19. Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios mencionados en el numeral 1 del artículo 55 de esta Ley, y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.
  20. Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres; y,
  21. Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año. Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%.

*Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal*

Artículo 24.- Agréguese al final del artículo 55 el siguiente numeral: “17. Cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción, incluyendo las que tengan horno eléctrico, así como las ollas de uso doméstico, diseñadas para su utilización en cocinas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas.

*Crédito tributario*

Si durante un período determinado, el IVA cobrado (ventas) es mayor al IVA pagado (compras), existe un impuesto causado que se debe pagar al fisco. Si el IVA pagado (compras) es mayor al IVA cobrado (ventas) existe un saldo a favor del contribuyente que se considera crédito tributario o se imputa al costo o gasto.

Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado, que se dedican a la producción, comercialización o exportación de bienes o servicios gravados con tarifa 12 %, tienen derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo, así mismo de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios.

En el caso de que se dediquen a la producción o la comercialización de bienes o a la prestación de servicios que estén gravados en parte con tarifa 0 %, y en parte con tarifa 12 %, tienen derecho a crédito tributario por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo, así como por la adquisición de bienes, materias primas, insumos y servicios utilizados para producir bienes o prestar servicios gravados con tarifa 12 %.

#### *Base Legal*

##### *Ley de Régimen Tributario Interno*

- Ley Orgánica de empresas públicas.
- Código Tributario.
- Decreto 427 RO. del 16-07-2008.
- Decreto 1232 RO. 393 del 31-07-2008.
- Decreto 1151 RO. 404 del 15-08-2008.
- Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Resolución NAC-DGER2008-0124 del 30-01-2008.
- Resolución NAC-DGER2008-1520 del 29-12-2008.
- Resolución NAC-DGER2008-0609 del 09-05-2008.

#### *Objeto del Impuesto*

Grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

### *Quienes Pagan el IVA y con se lo Declara*

El pago del IVA lo realizan todas aquellas empresas, compañías y personas naturales que por lo general compran o adquieren un producto o servicio, y se calcula de la siguiente manera: El Señor Pedro Suarez vende u ofrece un servicio y factura el valor de costo del mismo devengando el impuesto que repercute el cual debe de calcular con lo que establece la legislación Ecuatoriana que sería el 12%, y cada mes o según lo que estipula la ley en el rubro en el que se encuentra registrado, se deberá realizar la declaración de impuesto, donde se sumara todo lo que se haya cobrado de IVA en ese periodo, en ese momento se realizara el cálculo de lo pagado y de los recibido y la diferencia se establece en un saldo, si el saldo es negativo el empresario podrá compensar futuros saldos o solicitar al Servicios de Rentas Internas la devolución de dicha tasas, si el saldo es positivo deberá realizar el pago de las mismas.

El cobro del IVA para nuestro País es del 12%, mientras que para Países como Colombia representa el 16%, Panamá 5%, Canadá el 5% y Japón 5% y Suecia el 25%.

### *Transferencia*

Es todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que transfieran el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos. La venta de estos bienes recibidos en consignación y arrendamiento con opción a compra-venta, arrendamiento mercantil. Consumo personal por parte del sujeto pasivo del impuesto de los bienes que los produzcan y vendan.

### *Transferencias No Objeto de Impuesto*

- Aportes en especie a sociedades.
- Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal.
- Ventas de negocios (traspaso activos y pasivos).
- Fusiones, escisiones y transformación de sociedades.
- Donaciones al sector público y a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas.
- Cesión de acciones, participaciones sociales y títulos valores.

- Las cuotas o aportes que realicen los condominios para el mantenimiento de los condominios.

*Bienes gravados con tarifa 0%*

*Transferencias no objeto de IVA*

- Aportes en especie a sociedades.
- Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal.
- Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo.
- Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades.
- Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento.
- Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.
- Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los condominios dentro del régimen de propiedad horizontal, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

*Bienes tarifa 0% IVA*

1. Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento.
2. Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles.
3. Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.

4. Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se crían para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establezca el Presidente de la República.
5. Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto.
6. Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores; Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.
7. Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.
8. Los que se exporten; y,
9. Los que introduzcan al país:
  - f) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos;
  - g) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento;
  - h) En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las entidades y organismos del sector público y empresas públicas; y las de cooperación institucional con entidades y organismos del sector público y empresas públicas;
  - i) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización;

j) Los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), siempre que los bienes importados sean destinados exclusivamente a la zona autorizada, o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados.

10. Energía eléctrica.
11. Lámparas fluorescentes.
12. Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; y,
13. Vehículos híbridos o eléctricos, cuya base imponible sea de hasta USD 35.000. En caso de que exceda este valor, gravarán IVA con tarifa doce por ciento (12%).
14. Los artículos introducidos al país bajo el régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, siempre que el valor en aduana del envío sea menor o igual al equivalente al 5% de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales, que su peso no supere el máximo que establezca mediante decreto el Presidente de la República, y que se trate de mercancías para uso del destinatario y sin fines comerciales.
15. El oro adquirido por el Banco Central del Ecuador en forma directa o por intermedio de agentes económicos públicos o privados, debidamente autorizados por el propio Banco. A partir del 1 de enero de 2018, la misma tarifa será aplicada al oro adquirido por titulares de concesiones mineras o personas naturales o jurídicas que cuenten con licencia de comercialización otorgada por el ministerio sectorial.
16. Cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción, incluyendo las que tengan horno eléctrico, así como las ollas de uso doméstico, diseñadas para su utilización en cocinas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas.

#### *Servicios tarifa 0%*

1. Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos.
2. Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos.

3. Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento.
4. Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.
5. Los de educación en todos los niveles.
6. Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos.
7. Los religiosos.
8. Los de impresión de libros.
9. Los funerarios.
10. Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros.
11. Los espectáculos públicos.
12. Los bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos.
13. Los que se exporten. Para considerar una operación como exportación de servicios deberán cumplirse las siguientes condiciones:
  - e) Que el exportador esté domiciliado o sea residente en el país;
  - f) Que el usuario o beneficiario del servicio no esté domiciliado o no sea residente en el país;
  - g) Que el uso, aprovechamiento o explotación de los servicios por parte del usuario o beneficiario tenga lugar íntegramente en el extranjero, aunque la prestación del servicio se realice en el país; y,
  - h) Que el pago efectuado como contraprestación de tal servicio no sea cargado como costo o gasto por parte de sociedades o personas naturales que desarrollen actividades o negocios en el Ecuador;
14. Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.
15. El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes.
16. Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.
17. Los de aero fumigación.
18. Los prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos.
19. Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes ali-

menticios mencionados en el numeral 1 del artículo 55 de esta Ley, y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.

20. Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres; y,
21. Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año. Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%.

#### *Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal*

Artículo 24.- Agréguese al final del artículo 55 el siguiente numeral: “17. Cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción, incluyendo las que tengan horno eléctrico, así como las ollas de uso doméstico, diseñadas para su utilización en cocinas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas.

#### *Crédito tributario*

Si durante un período determinado, el IVA cobrado (ventas) es mayor al IVA pagado (compras), existe un impuesto causado que se debe pagar al fisco. Si el IVA pagado (compras) es mayor al IVA cobrado (ventas) existe un saldo a favor del contribuyente que se considera crédito tributario o se imputa al costo o gasto.

Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado, que se dedican a la producción, comercialización o exportación de bienes o servicios gravados con tarifa 12 %, tienen derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo, así mismo de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios.

En el caso de que se dediquen a la producción o la comercialización de bienes o a la prestación de servicios que estén gravados en parte con tarifa 0 %, y en parte con tarifa 12 %, tienen derecho a crédito tributario por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo, así como por la adquisición de bienes, materias primas, insumos y servicios utilizados para producir bienes o prestar servicios gravados con tarifa 12 %.

No existe el derecho a crédito tributario por el IVA pagado cuando se producen o venden bienes o se prestan servicios gravados en su totalidad con tarifa 0 %.

***Factor de Proporcionalidad***

FP=(Total de ventas )^(Ventas 12% iva+Ventas gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario)

***Imagen 19: Modelo Factor de Proporcionalidad***

Ventas gravadas con tarifa 12%	US \$100
+ Exportaciones	US \$200
+ Ventas de paquetes de turismo receptivo	US \$150
+ Ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores	US \$100
= Ventas con derecho a crédito tributario	US \$ 550
/ Total ventas netas y otras operaciones	US \$ 900
<i>El resultado será un número decimal, no un porcentaje, valor máximo 1</i>	
= Factor de proporcionalidad	0.61

**Fuente:** Propia

***CASO PRÁCTICO:***

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA PRÁCTICO**

Formularios para el IVA

Formularios 104A

Persona Natural “No Obligados a llevar Contabilidad”

Formularios 104

- Contribuyentes Especiales.
- Personas Jurídicas.
- Personas Naturales “Obligadas a llevar Contabilidad”.
- Personas naturales no obligados a llevar contabilidad
- que realizan actividades de comercio exterior.

*Imagen 20 y 21 Plazos para declarar impuestos*

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de julio y enero
2	12 de julio y enero
3	14 de julio y enero
4	16 de julio y enero
5	18 de julio y enero
6	20 de julio y enero
7	22 de julio y enero
8	24 de julio y enero
9	26 de julio y enero
0	28 de julio y enero

**Fuente:** Propia

**IVA en Ventas**

(-) IVA en Compras e Importaciones

(=) IVA Causado / Crédito Tributario

(-) Crédito Tributario Mes Anterior

(-) Retenciones en la Fuente de IVA

**(=) IVA a Pagar / Crédito Tributario  
para el próximo mes.**

**Taller IVA teórico**

1. De las siguientes transacciones identifique cuál es No Objeto de IVA y cuál es IVA 0%

Juan Pérez tiene una tienda de abarrotes y vende 1 lb de azúcar	<b>0%</b>
Don Pedro por inicio de las clases acude a la imprenta y compra un libro de CC.NN.	<b>0%</b>
La señora Cevallos, dueña de una ferretería, entrega como donación, una máquina compactadora al Municipio de la ciudad	<b>No Objeto</b>
Se le paga a la Cooperativa de Transporte por pasaje en la ruta Portoviejo – Quito	<b>0%</b>
El accionista de la Sociedad XYZ le entrega vehículo para el correspondiente aumento de capital	<b>No Objeto</b>
Eduardo Vera, para recuperar una deuda de una Sociedad que está en liquidación, participó en una subaste y se adjudicó un vehículo que cubre el monto de dicha deuda	<b>No Objeto</b>
Para mejorar su competitividad en el mercado, las sociedad XYZ y la sociedad ABC se fusionaron incrementado sustancialmente su Patromonio	<b>No Objeto</b>
Jonathan Lara le vendió las acciones que tenía en una empresa a Jimmy Cevallos por la cantidad de \$ 12,500	<b>No Objeto</b>
Venta de una tráctor de 200 hp para el cultivo de arroz	<b>0%</b>
Dora Mejía realiza el pago de la cuota mensual en el condominio de propiedad horizontal donde habita. No Objeto. María en cambio paga su cuota para el mantenimiento de la piscina de la urbanización donde vive	<b>No Objeto</b>
La sociedad conyugal conformada por la pareja feliz se liquida y a cada cónyuge le corresponde recibir \$120.000,00 en bienes	<b>No Objeto</b>

**2. Marque con una equis (X) en la columna que corresponda:**

Considerando lo indicado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno codificado, del siguiente listado de bienes y servicios señale cuáles están gravados con tarifa 12% y 0% del IVA:

**Cuadro N° 10: Listado de Bienes**

No.	DESCRIPCION	0 %	12 %	RESPUESTA
1	Pierna de cerdo pre - cocida		X	
2	Venta de madera a un artesano calificado		X	
3	Venta de periódicos		X	
4	Venta de panes por un Artesano Calificado en la rama artesanal de la Pastelería	X		
5	Pago de arriendo de una casa utilizada como bodega		X	
6	Sardina en lata importada		X	
7	Cuero de serpiente utilizado para elaborar zapatos que se exportan		X	
8	Herva Liffé para mantener la figura		X	
9	Leche Tomy Chocolatada		X	
10	Planta ornamental comprada en vivero	X		
12	Jamón mexicano especial "La Porcina", importado de México	X		
13	Traslado de paciente en una ambulancia de la Clínica a domicilio	X		
14	Pago de membresía por pertenecer al Club "Pelucolandia" de \$ 200. Las cuotas mensuales son de \$ 125		X	
15	Venta de cofre mortuario		X	
16	Almidón	X		
17	Pan de almidón		X	
18	Estado de cuenta emitida por Banco Guaranda		X	
19	Pago por tareas dirigidas impartidas en la casa por la Profesora Gloria Rodríguez		X	
20	Venta de uniformes por el Centro Educativo "Gotitas de Azúcar"		X	
21	Comisión por venta de libros		X	
22	Envío de 10 cajas por Cerbientrega		X	

**Fuente:** Ley de Régimen Tributario Interno

**3. De las siguientes transacciones determine el hecho generador del IVA**

1. Fernanda Mejía realiza la compra de una computadora de escritorio, para lo cual visita un almacén el 25/02/2018. La empresa le indica que la computadora se la entregará el 28/02/2018, por lo que un día antes la señora Mejía se acerca a realizar

el pago de la computadora. ¿En qué momento se genera el IVA de esta transacción?

A) La fecha de visita al almacén	
B) La fecha de entrega de la computadora	
<b>C) La fecha de pago de la computadora</b>	<b>X</b>

- El 21/02/2011 Roberto Cobeña, un Artesano calificado, acude a una ferretería porque necesita adquirir unos equipos para su taller. En la ferretería le entregan una proforma y quedan de acuerdo en que el fin de semana siguiente 26/02/2011 él realizará la compra. El dueño de la ferretería le indica que el 24/02/2011 le llevaría los equipos si el realiza un adelanto ese mismo día (21/02/2011), a lo que Roberto acepta y cancela una parte de la compra. ¿En qué momento se genera el IVA de esta transacción?

**A) El 21/02/2011 X**

B) El 26/02/2011	
C) El 24/02/2011	

- El señor Gary Ordoñez es dueño de una tienda de abarrotes y el 05/03/2011 su esposa le comunica que el día siguiente organizará una reunión familiar y necesita le lleve a la casa un tarro de duraznos en almibar para el postre. Al día siguiente el señor retira el tarro de duraznos y para cumplir su obligación un día más tarde (07/03/2011) emite la factura. ¿En qué momento se genera el IVA de esta transacción?

A) El día en que la esposa le llama	
<b>B) El día en que retiró el tarro de duraznos</b>	<b>X</b>
C) EL día en que emitió la factura	

- Pablo Castro es un ingeniero civil que firmó un contrato de construcción el 14/02/2018. El contrato establece la entrega de una obra a ejecutarse en dos etapas. La primera culmina el 28/02/2018 y la segunda el 14/03/2018. Como es necesario que el ingeniero inicie los trabajos, la contraparte le acredita en su cuenta el 75% del monto del contrato. ¿En qué momento se genera el IVA de esta transacción?

A) La fecha de firma del contrato	
<b>B) Las fechas en que culmina cada fase</b>	<b>X</b>

C) Cuando se le entrega el anticipo	
-------------------------------------	--

**MES AGOSTO 2018**

IVA VENTAS	960
(-) IVA COMPRAS	<u>- 600</u>
(=) IVA CAUSADO	360
(-) RETENCIONES	<u>- 180</u>
<b>(=) IVA A PAGAR</b>	<b>180</b>

**MES SEPTIEMBRE 2018**

IVA VENTAS	360
(-) IVA COMPRAS	<u>- 840</u>
(=) CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES	480
(-) RETENCIONES	<u>- 72</u>
<b>(=) CT PRÓXIMO MES POR ADQUISICIONES</b>	<b>480</b>
<b>(=) CT PRÓXIMO MES POR RETENCIONES</b>	<b>72</b>

**MES OCTUBRE 2018**

IVA VENTAS	1,260.00
(-) IVA COMPRAS	<u>- 480.00</u>
(=) IVA CAUSADO	780.00
(-) CT MES ANTERIOR POR ADQUISICIONES	- 480.00
(-) CT MES ANTERIOR POR RETENCIONES	72.00
(-) RETENCIONES DEL PERÍODO	<u>32.40</u>
<b>(=) IVA A PAGAR</b>	<b>195.60</b>

**MES NOVIEMBRE 2018**

IVA VENTAS	900
(-) IVA COMPRAS	<u>- 324</u>
(=) IVA CAUSADO	576
(-) RETENCIONES	- 144
<b>(=) IVA A PAGAR</b>	<b>432</b>

FACTOR DE PROPORCIONALIDAD: VENTAS 12% / TOTAL DE VENTAS

$$7,500 / 10,000 = 0.75$$

CRÉDITO TRIBUTARIO = IVA COMPRAS x FACTOR DE PROPORCIONALIDAD

$$432 \times 0.75 = 324$$

### **Caso Práctico N° 2**

**Mayo / 2017**

- Ventas: Muebles de oficina: \$ **10.000** + IVA

Máquina soldadora (negocio) \$ **500** + IVA

- Compras: Materia prima (muebles) \$ **2.500** + IVA

Prendas de vestir: \$ **1.500** + IVA

- Retenciones – IVA \$ \_\_\_\_\_ Venta de ropa a Sociedad privada (**1.008** incluye IVA)

### **Liquidación del IVA**

IVA VENTAS	1260
(-) IVA	
COMPRAS	<u>-480</u>
(+) IVA Causado	780
(-) RFIVA	-32,4
(-) CT.MES	
ANTERIOR	<u>-552</u>
<b>(+) IVA A</b>	<b>\$</b>
<b>PAGAR</b>	<b>195,6</b>

## **Declaración y Pago**

### **Multas e Intereses**

Se deberán calcular intereses cuando la declaración ha generado un valor de Impuesto a pagar, considerando que el dinero tiene un costo en el tiempo.

Se deberá calcular la multa correspondiente, como penalización por haber presentado la declaración fuera del plazo.

**1**

### ***Declaración con valores de ventas, que genera Impuesto a pagar:***

- Este caso se presenta sólo en declaraciones mensuales de IVA.
- Cuando se presente este caso, se deberá calcular multas e intereses sobre el impuesto a pagar se utilizar la tabla trimestral de intereses publicada por el Banco Central del

**2**

### ***Declaración con valores de ventas, que no genera Impuesto a pagar:***

- **Declaraciones semestrales**
- **Declaraciones mensuales**
  - Con valores de compras superiores a los valores de ventas.
  - Cuando existan elevados valores de Crédito Tributario o retenciones.
  - Cuando se han emitidos notas de crédito por devoluciones en la fuente de IVA.

**3**

### ***Declaración sin valores de ventas y en consecuencia, sin Impuesto a pagar.***

Es estos casos, las declaraciones deberán ser presentadas asignando en ellas la multa, de acuerdo a lo que indica el Instructivo para la Aplicación de Sanciones Pecuniarias.

### **Declaración y Pago**

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas. **Retenciones de IVA - Agentes de Retención**

- Las entidades del Sector Público
- Los Contribuyentes Especiales
- Sociedades
- Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad
- Empresa emisoras de tarjeta de crédito, seguros y reaseguros

Los exportadores, personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de dichos bienes.

Para el caso de exportadores que actúen como agentes de retención:

**Compras Locales:** Realizarán la declaración y pago mensual, al igual que los otros agentes de retención y aplicarán las mismas excepciones para no efectuar retención.

**Importaciones:** Liquidarán el impuesto al valor agregado en la correspondiente declaración de importación.

**Artesanos:** En los casos de artesanos que se dediquen a actividades de exportación retendrán

el 100% del IVA causado en sus adquisiciones locales y presentarán declaraciones mensuales de IVA.

**Gráfico N° 8.** Porcentajes de Retención.



Fuente: Propia



Fuente: Propia

**No se realizarán retenciones a:**

- Entidades del Sector Público.
- Agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos.
- Comercializadoras de combustible
- Contribuyentes especiales.
- Compañías de aviación.
- Entender la gravedad social que tiene el cometer infracciones tributarias para el país.
- Reconocer la importancia que tiene para el país que las infracciones tributarias sean sancionadas con multas e intereses.

***CASO PRÁCTICO REGISTRO Y DECLARACION DE IVA.***

El contribuyente César Andrés Mantilla Plúa con número de RUC 1312864729001 es una Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad que registra la actividad económica de Comercialización de suministros y equipos informáticos, papelería en general.

Durante **JULIO de 2017** registró las siguientes transacciones:

**Resumen de ventas y otras operaciones del período que declara:**

**Julio 4:** Venta de 15 computadoras a Manuel Portilla Chóez con RUC 1306117969001, Persona Natural no Obligada a llevar Contabilidad, factura # 001-001-0025465 por 480,00 + IVA cada una.

**Julio 4:** Ventas de 50 resmas de papel bond a un exportador a 3,50 cada una, factura # 001-

001-0025466. Cliente Fijo.

**Julio 5:** Para mejorar las condiciones de su negocio decide vender unos muebles de oficina, registrados como Activo Fijo, por \$1.250,00 + IVA a una persona natural No Obligada a llevar contabilidad que los requería para su negocio, factura # 001-001-0025467.

**Julio 6:** Realiza la donación de un equipo de computación a una Asociación de Comerciantes Minoristas (*sin fines de lucro*) cuyo valor es de \$ 865,00 factura # 001-001-0025468

**Julio 6:** Venta de 80 impresoras a una Institución Pública por un valor total de \$ 9.600,00 + IVA, factura # 001-001-0025469.

**Julio 6:** De las 15 computadoras que vendió, le fueron devueltas 2 por daños de fábrica. Como el cliente no se sintió a gusto le tuvo que devolver el valor de las computadoras emitiendo la respectiva nota de crédito N/C # 001-001-0001254.

**Julio 7:** Vendió una laptop por la cantidad de \$1.850,00 + IVA a la señora Karla Jess Mora Almeida. Factura # 001-001-0025470. 40% a crédito de 90 días plazo.

**Julio 8:** Venta de 5 libros de Inglés a consumidores finales a 22,50 cada uno factura # 001-001-0025471

**Resumen de adquisiciones y pagos del período que declara:**

**Julio 3:** Compra de equipos informáticos a un proveedor Persona Natural no obligada a llevar contabilidad por \$ 6.750,00 + IVA, factura # 001-002-0015467. Pago realizado en efectivo

**Julio 12:** Realizó la compra de algunos suministros de oficina por 865,00 + IVA. El provee-

**ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

dor, una Sociedad que *no es contribuyente especial*, factura # 002-002-0124578. Pagó con cheque

**Julio 15:** Compra de resmas de papel bond a su proveedor, persona natural obligada a llevar contabilidad por la cantidad de 1.800,00 factura # 001-001-0025768. Pago realizado con un depósito.

**Julio 22:** Para adecuar los estantes contrató a un ebanista inscrito en el RISE quién le cobró por el servicio \$ 260,00 Nota de Venta # 001-001-0000235. Pago en efectivo

**Crédito Tributario de meses anteriores:**

1. Por compras del mes anterior se le generó un Crédito Tributario por adquisiciones de 43,18
2. Por las ventas realizadas en períodos anteriores contaba con retenciones de 53,80

**Imagen N° 22. Modelo Registro de Compra**

Registro de Compras: JULIO_2017						
Fecha	No. Comprobante	Detalle	RISE	Compras y Pagos 12%	Compras y Pagos 0%	IVA 12%
03/07/17	001-002-0015467	EQUIPOS INFORMÁTICOS		\$6,750.00		\$810.00
12/07/17	002-002-0124578	SUMINISTROS DE OFICINA		\$865.00		\$103.80
15/07/17	001-001-0025768	RESMAS DE PAPEL BOND			\$1,800.00	
22/07/17	001-001-0000235	PAGO A UN EBANISTA	\$260.00			
<b>TOTAL COMPRAS BRUTAS:</b>			<b>\$260.00</b>	<b>\$7,615.00</b>	<b>\$1,800.00</b>	<b>\$913.80</b>
<b>TOTAL COMPRAS NETAS:</b>			<b>\$260.00</b>	<b>\$7,615.00</b>	<b>\$1,800.00</b>	<b>\$913.80</b>

Registro de Ventas: JULIO_2017								
Fecha	No. Comprobante de Venta	Detalle	TRANSF. NO OBJETO	VENTAS 12%	Ventas 0%	IVA 12%	Retenciones que le fueron efectuadas	
							Retenciones de IVA	Retenciones de IR
04/07/17	001-001-0025485	15 COMPUTADORAS A MANUEL PORTILLA		\$7,200.00		\$864.00		
	001-001-0025486	50 RESMAS DE PAPEL BOND A UN EXPORTADOR			\$175.00			
05/07/17	001-001-0025487	MUEBLES DE OFICINA PARTE DEL ACTIVO FIJO		\$1,250.00		\$150.00		
06/07/17	001-001-0025488	DONACION A ASO. MINORISTA SIN FINES DE LUC	\$885.00					
	001-001-0025489	80 IMPRESORAS A INSTITUCIÓN PÚBLICA		\$9,600.00		\$1,152.00	\$345.60	\$96.00
	001-001-0001254	N/C DEV. 2 PC FACT. # 25485		\$960.00		\$115.20		
07/07/17	001-001-0025470	1 LAPTOP KARLA JESSA MORA		\$1,850.00		\$222.00		
08/07/17	001-001-0025471	5 LIBROS DE INGLÉS A CONSUMIDOR FINAL			\$112.50			
<b>TOTAL VENTAS BRUTAS:</b>			<b>\$865.00</b>	<b>\$19,900.00</b>	<b>\$287.50</b>	<b>\$2,388.00</b>	<b>\$345.60</b>	<b>\$96.00</b>
<b>TOTAL VENTAS NETAS:</b>			<b>\$865.00</b>	<b>\$18,940.00</b>	<b>\$287.50</b>	<b>\$2,272.80</b>	<b>\$345.60</b>	<b>\$96.00</b>

Fuente: Propia

**Imagen N° 23** Modelos de Resultados Factor de Proporcionalidad.

**FACTOR DE PROPORCIONALIDAD**

<b>VENTAS 12%</b>	\$ 18,940.00
<b>VENTAS 0% CDCT</b>	\$ 175.00
<b>TOTAL DE VENTAS</b>	\$ 19,227.50
<b>FP</b>	0.9941
<b>IVA COMPRAS</b>	<b>\$103.80</b>
<b>CT APLICABLE</b>	<b>\$ 103.19</b>

**LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO**

<b>IVA VENTAS</b>	\$ 2,184.00
(-) IVA COMPRAS FP	\$ 103.19
<b>(=) IVA CAUSADO</b>	<b>\$ 2,080.81</b>
(-) CT MES ANTERIOR X ADQ	\$ 43.18
(-) CT MES ANTERIOR X RET	\$ 53.80
(-) RETENCIONES DEL PERÍODO	\$ 345.60
<b>(=) IVA A PAGAR</b>	<b>\$ 1,638.23</b>
(+) INTERES	\$ 65.17
(+) MULTA	\$ 196.59
<b>(=) VALOR A PAGAR</b>	<b>\$ 1,899.99</b>

**Fuente:** Propia

**Imagen 24, 25 y 26. Actividades Contables en la Declaración del Impuesto**

AÑO / TRIMESTRE	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Enero – Marzo	1,340	1,143	1,149	1,085	1,021	1,021	1,021	1,024	1,140	1,013
Abril – Junio	1,304	1,155	1,151	1,081	1,021	1,021	1,021	0,914	1,108	1,018
Julio – Septiembre	1,199	1,155	1,128	1,046	1,021	1,021	1,024	1,088	1,083	0,965
Octubre - Diciembre	1,164	1,144	1,130	1,046	1,021	1,021	0,983	1,008	1,098	1,024

<b>PERÍODO</b>	07/2017
<b>F VENCIMIENTO</b>	12/08/2017
<b>F EXIGIBILIDAD</b>	13/08/2017
<b>F DECLARACIÓN</b>	28/11/2017

Fuente: Propia

FECHAS		PERÍODOS	MULTA	INTERESES
13/08/17	12/09/17	1	3	0.965
13/09/17	12/10/17	1	3	0.965
13/10/17	12/11/17	1	3	1.024
13/11/17	12/12/17	1	3	1.024
<b>TOTALES</b>		<b>4</b>	<b>12.00 %</b>	<b>3.978%</b>

**Retenciones**

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

Igualmente están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas. La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero; los porcentajes de retención aplicables son los siguientes:

**Cuadro N° 11 Porcentajes de Retención a la Fuente**

<b>¿QUÉ PORCENTAJE DEBO RETENER DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA COMPRA DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS?</b>			
	<b>DESDE MARZO 2018</b>		
<b>DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE</b>	<b>Porcentajes vigentes</b>	<b>Campo For- mulario 103</b>	<b>Código del Anexo</b>
Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	10	303	303
Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional	8	304	304
Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional	8	304	304A
Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales	8	304	304B
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales	8	304	304C
Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales	8	304	304D
Honorarios y demás pagos por servicios de docencia	8	304	304E
Servicios predomina la mano de obra	2	307	307
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	10	308	308
Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad	1	309	309
Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	1	310	310
Pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad)	2	311	311
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1	312	312
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal	1	312	312A
Impuesto a la Renta único para la actividad de producción y cultivo de palma aceitera	1	312	312B
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales	8	314	314A
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas naturales	8	314	314B
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades	8	314	314C

**ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ**

Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades	8	314	314D
Cuotas de arrendamiento mercantil (prestado por sociedades), inclusive la de opción de compra	1	319	319
Arrendamiento bienes inmuebles	8	320	320
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1	322	322
Rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs)	2	323	323
Rendimientos financieros: depósitos Cta. Corriente	2	323	323A
Rendimientos financieros: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	2	323	323B1
Rendimientos financieros: depósito a plazo fijo gravados	2	323	323E
Rendimientos financieros: depósito a plazo fijo exentos	0	332	323E2
Rendimientos financieros: operaciones de reporto - repos	2	323	323F
Inversiones (captaciones) rendimientos distintos de aquellos pagados a IFIs	2	323	323G
Rendimientos financieros: obligaciones	2	323	323H
Rendimientos financieros: bonos convertible en acciones	2	323	323I
Rendimientos financieros: Inversiones en títulos valores en renta fija gravados	2	323	323 M
Rendimientos financieros: Inversiones en títulos valores en renta fija exentos	0	332	323 N
Intereses y demás rendimientos financieros pagados a bancos y otras entidades sometidas al control de la Superintendencia de Bancos y de la Economía Popular y Solidaria	0	332	323 O
Intereses pagados por entidades del sector público a favor de sujetos pasivos	2	323	323 P
Otros intereses y rendimientos financieros gravados	2	323	323Q
Otros intereses y rendimientos financieros exentos	0	332	323R
Pagos y créditos en cuenta efectuados por el BCE y los depósitos centralizados de valores, en calidad de intermediarios, a instituciones del sistema financiero por cuenta de otras personas naturales y sociedades	2	323	323S
Rendimientos financieros originados en la deuda pública ecuatoriana	0	332	323T
Rendimientos financieros originados en títulos valores de obligaciones de 360 días o más para el financiamiento de proyectos públicos en asociación público-privada	0	332	323U
Intereses y comisiones en operaciones de crédito entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria.	1	324	324A
Inversiones entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	1	324	324B

Pagos y créditos en cuenta efectuados por el BCE y los depósitos centralizados de valores, en calidad de intermediarios, a instituciones del sistema financiero por cuenta de otras instituciones del sistema financiero	1	324	324C
Anticipo dividendos a residentes o establecidos en el Ecuador	22 ó 25	325	325
Préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes residentes o establecidos en el Ecuador	22 ó 25	325	325A
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI	según art 36 LRTI literal a) y deducción de créditos tributarios por dividendos	326	326
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	según art 36 LRTI literal a) y deducción de créditos tributarios por dividendos	327	327
Dividendos distribuidos a sociedades residentes	0	328	328
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes	0	329	329
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)	según art 36 LRTI y deducción de créditos tributarios por dividendos	330	330
Dividendos exentos distribuidos en acciones (reversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)	0	331	331
Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	0	332	332
Compra de bienes inmuebles	0	332	332B
Transporte público de pasajeros	0	332	332C
Pagos en el país por transporte de pasajeros o transporte internacional de carga, a compañías nacionales o extranjeras de aviación o marítimas	0	332	332D
Valores entregados por las cooperativas de transporte a sus socios	0	332	332E
Compraventa de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América	0	332	332F
Pagos con tarjeta de crédito	0	332	332G
Pago al exterior tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo RECAP	0	332	332H
Pago a través de convenio de debito (Clientes IFI's)	0	332	332I
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos cotizados en bolsa ecuatoriana	el 0,2% o según art 36 LRTI literal a)	333	333

**ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ**

Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos no cotizados en bolsa ecuatoriana	1	334	334
Loterías, rifas, apuestas y similares	15	335	335
Venta de combustibles a comercializadoras	2/mil	336	336
Venta de combustibles a distribuidores	3/mil	337	337
Compra local de banano a productor	1 - 2	338	338
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia	hasta el 100%	339	339
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1	1 - 2	340	340
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2	1,25 - 2	341	341
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros	0,5 - 2	342	342
Otras retenciones aplicables el 1%	1	343	343
Energía eléctrica	1	343	343A
Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1	343	343B
Impuesto Redimible a las botellas plásticas - IRBP	1	343	343C
Otras retenciones aplicables el 2%	2	344	344
Pago local tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo RECAP	2	344	344A
Adquisición de sustancias minerales dentro del territorio nacional	2	344	344B
Otras retenciones aplicables el 8%	8	345	345
Otras retenciones aplicables a otros porcentajes	varios porcentajes	346	346
Otras ganancias de capital distintas de enajenación de derechos representativos de capital	varios porcentajes	346	346A
Donaciones en dinero -Impuesto a la donaciones	Según art 36 LRTI literal d)	346	346B
Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la exportación de concentrados y/o elementos metálicos	0 ó 10	346	346C
Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la comercialización de productos forestales	0 ó 10	346	346D
Pago a no residentes - Rentas Inmobiliarias	25 ó 35	411.422.432	500
Pago a no residentes - Beneficios/Servicios Empresariales	25 ó 35	411.422.432	501
Pago a no residentes - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	25 ó 35	410,421,431	501A
Pago a no residentes- Navegación Marítima y/o aérea	0 ó 25 ó 35	411.422.432	503

Pago a no residentes- Dividendos distribuidos a personas naturales (domicilados o no en paraíso fiscal) o a sociedades sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador (ni domiciliadas en paraíso fiscal)	0	405.416.426	504
Pago al exterior - Dividendos a sociedades con beneficiario efectivo persona natural residente en el Ecuador (no domiciliada en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	según art 36 LRTI literal a) y deducción de créditos tributarios por dividendos	406.417	504A
Pago a no residentes - Dividendos a fideicomisos con beneficiario efectivo persona natural residente en el Ecuador (no domiciliada en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	según art 36 LRTI literal a) y deducción de créditos tributarios por dividendos	407.418	504B
Pago a no residentes - Dividendos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición (con o sin beneficiario efectivo persona natural residente en el Ecuador)	10	427	504C
Pago a no residentes - Dividendos a fideicomisos domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición (con o sin beneficiario efectivo persona natural residente en el Ecuador)	10	428	504D
Pago a no residentes - Anticipo dividendos (no domiciliada en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22 ó 25	404.415	504E
Pago a no residentes - Anticipo dividendos (domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	28	425	504F
Pago a no residentes - Préstamos accionistas, beneficiarios o participes (no domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22 ó 25	404.415	504G
Pago a no residentes - Préstamos accionistas, beneficiarios o participes (domiciladas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	28	425	504H
Pago a no residentes - Préstamos no comerciales a partes relacionadas (no domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22 ó 25	404.415	504I
Pago a no residentes - Préstamos no comerciales a partes relacionadas (domiciladas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	28	425	504J
Pago a no residentes - Rendimientos financieros	25 ó 35	411.422.432	505
Pago a no residentes – Intereses de créditos de Instituciones Financieras del exterior	0 ó 25	403,414,424	505A
Pago a no residentes – Intereses de créditos de gobierno a gobierno	0 ó 25	403,414,424	505B

**ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ**

Pago a no residentes – Intereses de créditos de organismos multilaterales	0 ó 25	403,414,424	505C
Pago a no residentes - Intereses por financiamiento de proveedores externos	25	402,413,424	505D
Pago a no residentes - Intereses de otros créditos externos	25	411.422.432	505E
Pago a no residentes - Otros Intereses y Rendimientos Financieros	25 ó 35	411.422.432	505F
Pago a no residentes- Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares	25 ó 35	411.422.432	509
PPago a no residentes - Regalías por concepto de franquicias	25 ó 35	411.422.432	509A
Pago a no residentes - Otras ganancias de capital distintas de enajenación de derechos representativos de capital	5, 25, 35	411.422.432	510
Pago a no residentes - Servicios profesionales independientes	25 ó 35	411.422.432	511
Pago a no residentes - Servicios profesionales dependientes	25 ó 35	411.422.432	512
Pago a no residentes- Artistas	25 ó 35	411.422.432	513
Pago a no residentes - Deportistas	25 ó 35	411.422.432	513A
Pago a no residentes - Participación de consejeros	25 ó 35	411.422.432	514
Pago a no residentes - Entretenimiento Público	25 ó 35	411.422.432	515
Pago a no residentes - Pensiones	25 ó 35	411.422.432	516
Pago a no residentes- Reembolso de Gastos	25 ó 35	411.422.432	517
Pago a no residentes- Funciones Públicas	25 ó 35	411.422.432	518
Pago a no residentes - Estudiantes	25 ó 35	411.422.432	519
Pago a no residentes - Pago a proveedores de servicios hoteleros y turísticos en el exterior	25 ó 35	411.422.432	520A
Pago a no residentes - Arrendamientos mercantil internacional	0, 25, 35	411.422.432	520B
Pago a no residentes - Comisiones por exportaciones y por promoción de turismo receptivo	0, 25, 35	411.422.432	520D
Pago a no residentes - Por las empresas de transporte marítimo o aéreo y por empresas pesqueras de alta mar, por su actividad.	0	411.422.432	520E
Pago a no residentes - Por las agencias internacionales de prensa	0, 25, 35	411.422.432	520F
Pago a no residentes - Contratos de fletamento de naves para empresas de transporte aéreo o marítimo internacional	0, 25, 35	411.422.432	520G
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos	5, 25, 35	408.419.429	521
Pago a no residentes - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	0 ,22 ,35	409,420,430	523A

Pago a no residentes- Donaciones en dinero -Impuesto a la donaciones	Según art 36 LRTI literal d)	411.422.432	525
--	------------------------------	-------------	-----

Fuente: SRI (S/f)

**Cuadro N° 12.** Resumen de Retenciones

<b>CONSIDERAR:</b>			
El monto mínimo para efectuar retenciones es de \$50. De realizarse pagos a proveedores permanentes se efectuará la retención sin importar el monto (por permanente entiéndase dos o más compras en un mismo mes calendario).			
El comprobante de retención deberá ser entregado en un plazo de cinco días hábiles a partir de la emisión del comprobante de venta.			
No están sujetos a retención en la fuente del impuesto a la renta: Instituciones y Empresas del Sector Público, incluido el BID, CAF, CFN, ONU y Bco. Mundial; Instituciones de educación superior (legalmente reconocidas por el SENESCYT); Instituciones sin fines de lucro (legalmente constituidas); Misiones diplomáticas de países extranjeros; Pagos por concepto de reembolso de gastos, compra venta de divisas, transporte público de personas, ni en la compra de inmuebles o de combustibles; y los demás pagos para quienes dicho ingreso no constituya renta gravada.			
Para las transacciones efectuadas en el exterior se deberá considerar: si existe convenio de doble tributación, sin convenio de doble tributación o a paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes			
Para pagos a no residentes la tarifa general de retención prevista en la Ley es del 25%. Tratándose de pagos a personas residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición la tarifa es del 35%. En los casos en que por disposición legal o por aplicación de un convenio para evitar doble imposición se hubiese aplicado una tarifa diferente se deberá aplicar dicha tarifa.			

Fuente: SRI (S/f)

# UNIDAD IV

## EJERCICIO CONTABLE APLICADO A RETENCION DE IVA E IMPUESTO A LA RENTA



[www.mawil.us](http://www.mawil.us)

La compañía MANA SERVICIOS S.A obligada a llevar contabilidad inicia sus actividades comerciales el 2 de febrero del 2017 ante lo cual presenta la siguiente información.

Dinero en efectivo	\$ 600
Banco	\$ 9500
Inventario de mercadería	\$ 12000
Cuenta por cobrar	\$ 2500
Documento por cobrar	\$ 3500
Vehículo	\$ 35000
Terreno	\$ 20000
Edificio	\$ 45000
Gasto de constitución	\$ 3850
Cuenta por pagar	\$ 1800
Documentos por pagar	\$ 9000

#### *Transacciones*

1. La compañía contrata los servicios del ing. En contabilidad y auditoría Kenny avila para que brinde asesoramiento contable en el área de contabilidad de la empresa ante lo cual se cancela 1500 incluido IVA la forma de pago fue 50% con un cheque y 50% crédito personal.
2. La empresa contrata los servicios del señor Julio Jimenes para que brinde asesoramiento técnico y arreglo de 3 aires acondicionado ante lo cual se canceló 750 incluido IVA y la forma de pago fue 20% contado 60% crédito personal y la diferencia con un documento.
3. La empresa compro 20 aires acondicionado 50 computadoras y 30 impresoras por un valor de 700 cada aire 1200 cada computadora y 450 cada impresora la compra se la realizo a la empresa mana compu contribuyente especial ante lo cual se canceló 50% efectivo y 50% cheque.
4. La empresa compra 200 resmas de papel para su posterior venta la compra se la re-

- aliza al señor Juan Cacerez se canceló 2,25 por cada resma de papel y se canceló 2% contado 48% cheque 35% letra de cambio y el adicional con un crédito personal.
5. Se vende mercadería por el valor de 450 incluido IVA al señor Juan Valdez se cancela efectivo documento y el restante un crédito personal.
  6. La compañía pago 200 por servicios de atención médico al Doc. Pedro Baldez dicho pago se realizó en efectivo.
  7. La empresa contrata los servicios del Sr. Juan Valdez para que brinde asesoramiento médico en el área de salud de la empresa ante lo cual se cancela 2750 y se paga con 50% cheque y la diferencia crédito personal.
  8. Se adquiere 10 computadoras para uso de la empresa por un valor de 975 c/u la compra se la realiza a la empresa Compu Laser obligado a llevar contabilidad se paga 75% en efectivo y el adicional en efectivo.
  9. Se cancela 350 por concepto de arrendamiento mercantil dicho valor se lo cancela a la señora Vicenta Castro y se cancela con un cheque.
  10. Se cancela 500 por concepto de arrendamiento de un departamento que va a ser utilizado por el gerente de la empresa ante lo cual se genera un crédito personal a nombre de Pedro Ortiz.
  11. Se contrató servicios de transporte del señor Juan Lucas para trasladar a los empleados de la empresa a la ciudad de Guayaquil a una capacitación ante lo cual se canceló 150 en efectivo.
  12. El contribuyente especial Cesar Valdivieso le compró a la compañía 3 computadoras ante lo cual se canceló 4725 incluido IVA dicho pago se realiza 17,5% contado 32,5% cheque 28,5% documento y el adicional un crédito personal.

13. La empresa compra 50 escritorios para su posterior venta dicha compra se la realiza a la empresa bodegón obligado a llevar contabilidad ante lo cual se cancela 75% crédito personal y el adicional efectivo el precio de cada escritorio es de 225.
14. Luis Lino presta sus servicios a la empresa en la reparación de 5 aires acondicionados ante lo cual la empresa le cancela 750 incluido IVA dicho pago se lo realiza con un crédito personal.
15. Se vendió 20 escritorios por un valor de 325 c/u dicha venta se la realizo a la empresa geniales obligada a llevar contabilidad estos precios incluyen IVA se pagó 60% cheque 30% documento y el restante un crédito personal.
16. Se compró 25 escritorios por un valor de 140 c/u más IVA dicha compra se canceló 50% con un cheque y el restante con un documento a 15 días plazo.
17. Se vendió 10 escritorios por el valor de 120 c/u más IVA dicha venta se la realiza al señor juan burgos y nos cancelan el 50% con un cheque y el restante con un crédito personal.
18. Se compra 2 aires acondicionado para uso de la oficina por un valor de 2500 más IVA el pago total de los aires acondicionados se lo realizo con un cheque.
19. Se vende 4 escritorios por un valor de 224 c/u dicha venta se la realiza al señor Carlos barcia en la que nos cancelan 50% con un cheque 30% con un crédito personal y el restante con una letra de cambio.
20. Se compra 4 aires acondicionado para su posterior venta por el valor de 1200 c/u más IVA ante lo cual cancelamos 60% con un cheque y el restante con un documento pagadero en 25 días que tiene de plazo.
21. La empresa contrata servicios del señor Erick Oñaco para que brinde asesoramiento

medico en el área de contabilidad ante lo cual se cancela 3000 y la forma de pago es de 60% con un cheque y el restante con un documento pagadero en 15 días.

22. La empresa vende 2 aires acondicionado por el valor de 3000 más IVA dicha venta se la realiza al señor Fabián Loor y nos cancelan 60% con un cheque y el restante con un crédito personal.
23. Se compran lápices y esferográficos por el valor de 150 más IVA la forma de pago que se realiza es efectivo.
24. La empresa le vende 1 aire acondicionado a un contribuyente especial por el valor de 1200 más IVA ante lo cual nos cancelan 50% con un cheque y el restante con un documento pagadero en 15 días.
25. Cancelamos 1200 por el gasto de luz, agua, teléfono, etc dentro de la empresa y se cancela su totalidad con un cheque.

**ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

LIBRO DIARIO  
Compañía MANA SERVICIOS S.A.  
Inicio del 02 de febrero al 31 de diciembre del 2017.

FECHA	DETALLES	REF.	DEBE	HABER
	-1-			
	Caja	1	600,00	
	Banco	2	9.500,00	
	Inventario de Mercadería	3	12.000,00	
	Cuentas por cobrar	4	2.500,00	
	Documentos por cobrar	5	3.500,00	
	Vehículo	6	35.000,00	
	Terreno	7	20.000,00	
	Edificio	8	45.000,00	
	Gastos de constitución	9	3.850,00	
	Cuentas por pagar	10		1.800,00
	Documentos por pagar	11		9.000,00
	Capital	12		121.150,00
	P/R: Registro De Balance Inicial.			
2/2/2017	-2-			
	Honorarios profesionales	13	1.339,29	
	Iva pagado	14	160,71	
	Banco	2		602,68
	Cuentas por pagar	10		602,68
	Ret. Fuente 10%	15		133,93
	Ret. Iva 100%	16		160,71
	P/R: Pagos por contratación de servicios profesionales para asesoría contable.			
5/2/2017	-3-			
	Gasto de arrendamiento	17	669,64	
	Iva pagado	14	80,36	
	Caja	1		136,07
	Cuentas por pagar	10		408,22
	Documentos por pagar	11		136,07
	Ret. Fuente 2%	15		13,39
	Ret. Iva 70%	16		56,25
	P/R: Pagos por contratación de servicios técnicos para aires acondicionados.			
7/2/2017	-4-			
	Equipo de oficina	18	14.000,00	
	Equipo de cómputo	19	73.500,00	
	Iva pagado	14	10.500,00	
	Banco	2		98.000,00
	P/R: Pagos por la compra de 20 aires acondicionados, 50 computadoras y 30 impresoras			
10/2/2017	-5-			
	Inventario de mercadería	3	450,00	
	Iva pagado	14	54,00	
	Caja	1		9,67
	Banco	2		231,98
	Documentos por pagar	11		169,16
	Proveedor	20		72,49
	Ret. Fuente 1%	15		4,50
	Ret. Iva 30%	16		16,20
	P/R: Pagos por la compra de 200 remas de papel para su posterior venta.			
12/2/2017	-6-			
	Caja	1	112,50	
	Documentos por cobrar	5	22,50	
	Cliente	21	315,00	
	Inventario de mercadería	3		401,79
	Iva cobrado	22		48,21
	P/R: Por ventas de 100 remas de papel incluido el iva			
15/2/2017	-7-			
	Honorarios profesionales	13	200,00	
	Caja	1		200,00
	P/R: Pagos por servicios profesionales.			

**ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ**

18/2/2017	-8-			
	Servicios profesionales	23	2.750,00	
	Iva pagado	14	330,00	
	Banco	2		1.314,50
	Cuentas por pagar	10		1.314,50
	Ret. Fuente 8%	15		220,00
	Ret. Iva 70%	16		231,00
	P/R: Pagos por contratación de servicios profeciona			
20/2/2017	-9-			
	Equipo de cómputo	19	9.750,00	
	Iva pagado	14	1.170,00	
	Banco	2		2.730,00
	Documentos por pagar	11		8.190,00
	P/R: Pagos por compra de 10 computadoras.			
22/2/2017	56			
	Gasto de arriendo	24	350,00	
	Iva pagado	14	42,00	
	Banco	2		375,90
	Ret. Fuente 1%	15		3,50
	Ret. Iva 30%	16		12,60
	P/R: Pagos por arriendo mercantil.			
25/2/2017	-11-			
	Gasto de arriendo	24	500,00	
	Cuentas por pagar	10		500,00
	P/R: Pagos por arriendo para uso del gerente de la empresa.			
28/2/2017	-12-			
	gasto de transporte	25	150,00	
	Caja	1		150,00
	P/R: Por pagos por servicios de transporte.			
2/3/2017	-13-			
	Banco	2	2.265,48	
	Documentos por cobrar	4	1.291,32	
	Cliente	21	974,15	
	Ret. Fuente 1%	15	42,18	
	Ret. Iva 30%	16	151,87	
	Inventario de mercadería	3		4.218,75
	Iva Cobrado	22		506,25
	P/R: Por venta de 3 computadora con iva incluido.			
3/3/2017	-14-			
	Inventario de mercadería	3	11.250,00	
	Iva pagado	14	1.350,00	
	Banco	2		3.150,00
	Proveedor	20		9.450,00
	P/R: Pagos por adquisición de 50 escritorios ante lo cual se accedió a un crédito personal.			
4/3/2017	-15-			
	Gasto de mantenimiento	26	669,64	
	Iva pagado	14	80,36	
	Cuentas por pagar	10		680,36
	Ret. Fuente 2%	15		13,39
	Ret. Iva 70%	16		56,25
	P/R: Pagos servicios al sr. Luis Lino y se le			
5/3/2017	-16-			
	Banco	2	3.900,00	
	Documentos por cobrar	4	1.950,00	
	Cliente	21	650,00	
	Inventario de mercadería	3		5.803,57
	Iva cobrado	22		696,43
	P/R: Por ventas de 20 escritorio			
7/3/2017	-17-			
	inventario de mercaderia	3	3.500,00	

**ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

iva pagado	14	420,00	
banco	2		1879,50
Documentos por pagar	11		1879,50
r.fuente	15		35,00
r.iva	16		126,00
p/r: por compra de escritorios			
18			
banco	2	1.120,00	
clientes	21	1.120,00	
inventario de mercaderia	3		2000,00
iva cobrado	22		240,00
P/R: por venta de 10 escritorios			
19			
equipo de oficina	18	2.500,00	
iva pagado	14	300,00	
banco	2		2685,00
r. fuente	15		25,00
r. iva	16		90,00
P/R: por compra de 2 aires acondicionado para uso de la empresa			
20			
banco	2	896,00	
cliente	21	537,60	
Documentos por cobrar	4	358,40	
inventario de mercaderia	3		1600,00
Iva cobrado	22		192,00
P/R: por venta de 4 escritorios			
21			
inventario de mercaderia	3	4.800,00	
Iva pagado	14	576,00	
Banco	2		3093,12
Documentos por pagar	11		2062,08
r.fuente	15		48,00
r.iva	16		172,80
P/R: por compra de 4 aire acondicionado			
22			
Servicios profecionales	24	3000,00	
Iva pagado	14	360,00	
banco	2		1720,80
Documentos por pagar	11		1147,20
r.fuente	15		240,00
r.iva	16		252,00
P/R: por cancelacion de servicios			
23			
banco	2	2016,00	
cliente	21	1344,00	
inventario de mercaderia	3		3000,00
Iva Cobrado	22		360,00
P/R: por venta de 2 aires acondicionado			
24			
utiles de oficina	27	150,00	
Iva pagado	14	18,00	
caja	1		161,10
r.fuente	15		1,50
r.iva	16		5,40
P/R: por compra de lapices y esferograficos			
25			
Banco	2	644,40	
Documentos por cobrar	4	644,40	
r.fuente	15	12,00	
r.iva	16	43,20	
inventario de mercaderia	3		1200,00
Iva Cobrado	23		144,00
P/R: por venta de 1 aire acondicionado			
26			
servicios basicos	29	1200,00	
banco	2		1200,00
total		298.531,00	298.531,00

**ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ**

**MAYORIZACION**  
**Compañía MANA SERVICIOS S.A.**  
**del 02 de febrero al 31 de diciembre del 2017**

caja		banco		Inventario de Mercadería	
600	136,07	9500	602,68	12000	401,79
112,5	9,67	2265,48	98000	450	4218,75
	200	3900	231,98	11250	5803,57
	150	1120	1314,5	3500	2000,00
	161,10	896	2730	4800	1600,00
		2016,00	375,9		3000,00
		644,40	3150		1200,00
			1879,50		
			2685,00		
712,5	656,84		3093,12	32000	18224,11
			1720,80		
			1200,00		
		20341,88	116983,48		

Cuentas por cobrar		Documentos por cobrar		Vehículo	
2500		3500		35000	
		22,5			
		1291,32			
		1950			
		358,4			
2500		12,00		35000	
		7134,22			

Terreno		Edificio		Gastos de constitución	
20000		45000		3850	
20000		45000		3850	

Cuentas por pagar		Documentos por pagar		Capital	
	1800		9000		121150
	602,68		136,07		
	408,22		169,16		
	1314,5		8190		
	500		1879,50		
	680,36		2062,08		
	5305,76		1147,20		121150
			22584,01		

**ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Honorarios profesionales		Iva pagado		retencion fuente	
1339,29		160,71		42,18	133,93
200		80,36		12,00	13,39
		10500			4,5
		54			220
		330			3,5
		1170			13,39
1539,29		42			35,00
		1350			25,00
		80,36			48,00
		420			240,00
		300			1,50
		576,00		54,18	738,21
		360,00			
		18,00			
		15441,43			

retencion iva		servicios basicos		Equipo de oficina	
43,20	160,71	1200		14000	
151,87	56,25			2500	
	16,2				
	231				
	12,6				
	56,25	1200		16500	
	126,00				
	90,00				
	172,80				
	252,00				
	5,40				
195,07	1179,21				

Equipo de cómputo		Proveedor		Cliente	
73500			72,49	315	
9750			9450	974,15	
				650	
				1120	
				537,6	
83250			9522,49	1344,00	
				4940,75	

**ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ**

Iva cobrado		Servicios profesionales		Gasto de arriendo	
	48,21	2750		350	
	506,25	3000,00		500	
	696,43			669,64	
	240,00				
	192,00				
	360,00				
	144,00				
	2186,89	5750,00		1519,64	

gasto de transporte		Gasto de mantenimiento		utiles de oficina	
150		669,64		150,00	
150		669,64		150,00	

**BALANCE DE COMPROBACION**  
**Compañía MANA SERVICIOS S.A.**  
**del 02 de febrero al 31 de diciembre del 2017.**

N	cuentas	suma		saldos	
		debe	haber	deudor	acreedor
1	caja	712,5	656,84	55,66	
2	banco	20341,88	116983,48		96641,6
3	Inventario de Mercadería	32000	18224,11	13775,89	
4	Cuentas por cobrar	2500		2500	
5	Documentos por cobrar	7134,22		7134,22	
6	Vehículo	35000		35000	
7	Terreno	20000		20000	
8	Edificio	45000		45000	
9	Gastos de constitución	3850		3850	
10	Cuentas por pagar		5305,76		5305,76
11	Documentos por pagar		22584,01		22584,01
12	Capital		121150		121150
13	Honorarios profesionales	1539,29		1539,29	
14	Iva pagado	15441,43		15441,43	
15	retencion fuente	54,18	738,21		684,03
16	retencion iva	195,07	1179,21		984,14
17	servicios basicos	1200		1200	
18	Equipo de oficina	17132,4		17132,4	
19	Equipo de cómputo	83250		83250	
20	Proveedor		9522,49		9522,49
21	Cliente	4940,75		4940,75	
22	Iva cobrado		2186,89		2186,89
23	Servicios profesionales	5750,00		5750,00	
24	Gasto de arriendo	1519,64		1519,64	
25	gasto de transporte	150		150	
26	Gasto de mantenimiento	669,64		669,64	
27	utiles de oficina	150,00		150,00	
<b>TOTAL</b>		<b>298531</b>	<b>298531</b>	<b>259058,92</b>	<b>259058,92</b>

# BIBLIOGRAFÍA

## ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN



[www.mawil.us](http://www.mawil.us)

- Carrasco, Carlos, Marx, Acosta, Miguel y Andino. (2011). *El Paradigma del cumplimiento voluntario. Ciudadanía Fiscal y Moral Tributaria*. Quito.
- Castillo, J. (2016). *Estrategias contables para la Competitividad*. México: Limusa.
- Código Orgánico Tributario*. (2016). Ecuador .
- Educación, S. y. (2011). *Programa de Cultura Tributaria para la Educación General Básica. Serie yo Construyo el Ecuador*. Quito.
- Fajardo, L. (2016). *Rentas Internas Públicas*. Barcelona: Paidós.
- Guía Tributaria IVA*. (2016). SRI GOB.EC.
- <http://culturatributaria.grupoperinola.net?PAGE=23&UD=1&KEY=56#biblioteca>. (1 de Mayo de 2012). Obtenido de <http://culturatributaria.grupoperinola.net?PAGE=23&UD=1&KEY=56#biblioteca>
- <https://.monografias.contrabajos.sobre.contabilidad> . (16 de Marzo de 2019). Obtenido de <https://.monografias.contrabajos.sobre.contabilidad> : <https://.monografias.contrabajos.sobre.contabilidad>
- <https://definicion.de//contabilidad> *Qué es significado y concepto*. (17 de Marzo de 2019). Obtenido de <https://definicion.de//contabilidad> *Qué es significado y concepto*: <https://definicion.de//contabilidad> *Qué es significado y concepto*
- Ley de Régimen Tributario Interno*. (2016). Ecuador.
- Loaiza, A. (2008). *Legislación Tributaria Guía Didáctica* . Ecuador.
- Lozano, E. (2008). *Fundamentos de la Tributación* . Universidad de los Andes .
- Mercado, H. (2015). *Evolución de la Contabilidad. Principios* . Barcelona : Vergara.
- Montilla, D. (2017). *Actividades en la Práctica Contable. Documentos* . Buenos Aires.
- Ramones, V. (2016). *Empresas Emergentes*. Madrid: Trillas.
- Salas, R. (2016). *Tributos*. Caracas: Panapo.

# ELEMENTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN

Publicado en Ecuador  
Abril del 2019

Edición realizada desde el mes de diciembre del año 2018 hasta febrero del año 2019, en los talleres Editoriales de MAWIL publicaciones impresas y digitales de la ciudad de Quito.

Quito – Ecuador

Tiraje Digital



# ELEMENTOS GENERALES

## DE LA CONTABILIDAD Y LA TRIBUTACIÓN



ISBN: 978-9942-787-42-2

